

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 87 • Martes, 12 de mayo de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 3.554

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Toledo. —	3.569
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba. —	3.569
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	3.584
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Relaciones Colectivas. Córdoba. —	3.586
— Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección General de Dominio Público Hidráulico. Sevilla. —	3.586
— Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Delegación Provincial. Córdoba. —	3.586

AYUNTAMIENTOS

Montilla, Adamuz, Pozoblanco, Córdoba, Nueva Carteya y Hornachuelos 3.587

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Montoro, Ponferrada (León) y Córdoba 3.590

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios.— 3.591
Ayuntamientos.— Belmez 3.592

OTROS ANUNCIOS

Instituto Municipal de Servicios Comunitarios. Puente Genil (Córdoba).— Corrección de error 3.592
Córdoba. Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo.— 3.592

149450531790	LOPEZ GONZALEZ, PAULA AMELI	75262304	ALMERIA	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450703680	OFICINAS DE PERITACIONES Y	B05108642	AVILA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450477450	GARCIA RUZ, DIANA	48870341	AVILA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450509346	SANCHEZ PINEDA, MANUEL	30000207	BADALONA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450596656	BRAVO MOYANO, FRANCISCO	46107733	BADALONA	08.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140402597960	FLORES MANZANO, ASCENSION	46528418	BADALONA	12.12.2008	380,00	1 RD 1428/03	050.	6 (a)
149450627148	LOBO PIMENTEL, EDUARDO	53064524	BADALONA	21.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450592778	UTRILLA TORRES, DANIEL	47151194	BADIA DEL VALLES	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450492863	NUYEZ GUTIERREZ DE SAN MIGU	01924146	BARCELONA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450398354	IBAYEZ LAZARO, MANUELA	37634269	BARCELONA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450575203	LLORENTE GONZALEZ, NEFTALI	38101831	BARCELONA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450479380	REYE CARRERAS, JAIME	46327841	BARCELONA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048792347	RUIZ LEBIERE, ROBERTO	47658617	BARCELONA	01.10.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450670261	CARRASCO PERUJO, MANUEL	28444578	CALDES DE MONTBUI	29.12.2008	310,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450661041	MARTINEZ PANZUELA, INMACULA	33968051	CASTELLDEFELS	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450525625	PINTO MARIN, MARIO RAUL	47654466	GAVA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450733007	BUFFA OLIVERA, ADRIAN DARIO	X6539534J	PUIG REIG	28.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450671101	QUILES SANCHEZ, JORGE	39379545	PUIG REIG	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450468873	LOZANO MARTI, NATALIO	38080335	S BOI DE LLOB	18.11.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450527701	RUZ HOLGUIN, PABLO	46677085	S FELIU DE LLOB	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450438650	RAFANELLI, GAETANO	X7275046P	S PERPETUA DE MOGODA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450425308	CIOCA , SERGIO CORNELIU	X3392423S	SABADELL	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140047980703	CANO COMINO, JUAN PEDRO	26969805	VILADECANS	09.09.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.B	(c)
140450722848	AMADOR OLIVA, ALICIA	46061623	VILASSAR DE DALT	22.09.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450492875	PROMO INMOB TRIGEMERINDUM	A14646251	MERIDA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450422060	PROMO INMOB TRIGEMERINDUM	A14646251	MERIDA	06.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450823975	IZQUIERDO BLAZQUEZ, ANTONIA	08629748	MERIDA	20.12.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
149450455234	CARRILLO FERNANDEZ, FRANCIS	29990768	MERIDA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450558758	MARQUEZ MARTINEZ, ANDONI	78921923	BILBAO	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450780303	ANGULO LLARENA, JUAN JOSE	22740547	ESPINOSA DE MONTEROS	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450517677	VARGAS VELOZA, MAGDA ELIANA	X5216646Q	MADRIGALEJO MONTE	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450509954	MONTENEGRO NOVES, VANESA	71343220	MIRANDA DE EBRO	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450466919	FERNANDEZ LOPEZ REY, ANA	51402847	OLEIROS	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402456763	SANZ MARTIN, JUAN CARLOS	50820972	EL PUERTO STA MARIA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450527270	DIAZ MERINO, MARIA ESTER	52153255	EL PUERTO STA MARIA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450542222	GOMEZ CASTILLO, JOSE ANTONI	35017041	ROTA	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450470508	CARDOSO LOPEZ, JOSE LUIS	31369386	SAN FERNANDO	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450468174	ZARZUELA IGLESIAS, JUAN M.	31604031	SAN JOSE DEL VALLE	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450493053	ORTEGA RAMOS, MANUEL SAMUEL	48890491	SANLUCAR BARRAMEDA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450486050	ORTEGA RAMOS, MANUEL SAMUEL	48890491	SANLUCAR BARRAMEDA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450493417	MARTINEZ LISTAN, SANTIAGO	48894100	SANLUCAR BARRAMEDA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450601573	MARTINEZ BAZAN, MARIA D.	25588790	UBRIQUE	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450790710	ESCOLAR SOTO, ARTURO	75864258	VILLAMARTIN	07.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450769836	CORTIJO CARRICA, INES	07010004	CACERES	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048883882	REGIS MATEO, ANTONIO MIGUEL	79309767	LOGROSAN	10.01.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
149450445009	MIRALLES PELEGRINA, SANTIAGO	45057482	CEUTA	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450517852	FERNANDEZ MEDINA, JOSE LUIS	45063661	CEUTA	07.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450523161	DIAZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	45077212	CEUTA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450538802	JORDAN GOMEZ, MARIA C.	30398144	ADAMUZ	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450500884	PASTOR GARCIA, ANDRES	30967171	ADAMUZ	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450510470	GALISTEO PALMA, JUAN	30037212	AGUILAR DE LA FRONTERA	08.07.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140402597879	JIMENEZ PRIETO, MARIA TERES	30972583	AGUILAR DE LA FRONTERA	01.12.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
149450575148	PEREZ Y LEON, FUENSANTA	29942694	ALMODOVAR DEL RIO	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402581124	GUERRERO VEREDAS, ANTONIO	30535371	ALMODOVAR DEL RIO	10.12.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140402620075	VIDAL GOMEZ, JOSE MIGUEL	30816778	ALMODOVAR DEL RIO	31.01.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048628328	GOMEZ CLEMENTE, ANTONIO J.	45886232	ALMODOVAR DEL RIO	19.10.2008	520,00	1 RD 1428/03	020.1	4 (a)
140048726510	GUIL CARRASCO, EDUARDO	46068724	ALMODOVAR DEL RIO	17.10.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
140048837173	FLORIN , ANGHEL	NO CONSTA	BAENA	21.11.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140048840305	YASSINE , SAID	X3377796Q	BAENA	29.01.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140048305448	DIACONU , MARIUS FLORIN	X8805495Z	BAENA	14.08.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048816716	POZO HORCAS, ANTONIO	30443542	BAENA	01.12.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6 (a)
140450454210	GALVEZ LOPEZ, RAFAEL	52171641	BAENA	05.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
140048771083	GONZALEZ RODRIGUEZ, GREGORI	80114049	BENAMEJI	10.11.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140402595378	YEBRAS GUTIERREZ, BERNARDO	30813549	BUJALANCE	16.02.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140048815529	PLANTON MAYA, RAFAEL	30836815	BUJALANCE	08.11.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048727320	CARDEÑAS RAMIREZ, JOSE CARL	30983067	BUJALANCE	29.01.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	(a)
140048311035	VALERA LEON, FRANCISCO JAVI	31007477	CAÏETE DE LAS TORRES	05.02.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
140048669720	LABORES AGRICOLAS Y TRATAM	B14416838	CABRA	21.10.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450694678	TALLERES CARMONA BOLANCE S	NO CONSTA	CABRA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048818506	JIMENEZ VILLATORO, FRANCIS C	34029002	CABRA	27.11.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140402564655	LUQUE JIMENEZ, FRANCISCO M.	48872284	CABRA	07.02.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450542738	TIENDA PEREZ, RAFAEL	80143958	CASTRO DEL RIO	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450493302	ROMAVI S A	A14007694	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450590964	SILAP SA	A14230346	CORDOBA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450460904	PANDIA SL	B14339782	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048671246	LEGAGIL S L	B14352371	CORDOBA	01.10.2008	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
149450616370	RECAMBIOS VARONA CORDOBA S	B14399349	CORDOBA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450619231	RECAMBIOS VARONA CORDOBA S	B14399349	CORDOBA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402497017	CORALBE S L	B14427587	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149402479805	EDICIONES ILUSTRES S L	B14439459	CORDOBA	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450568089	J MANUEL GARCIA MERINA S L	B14459739	CORDOBA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450709141	VENTANAS GRADUABLES ANTIVA	B14507453	CORDOBA	24.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048802353	ALUALTO SL	B14567523	CORDOBA	09.10.2008	150,00	RD 2822/98	049.4	(a)
140048802365	ALUALTO SL	B14567523	CORDOBA	09.10.2008	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
149450593760	CARDENAL GONZALEZ S L	B14576565	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048751473	DISFACOR FARMA SL	B14643852	CORDOBA	29.10.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149450575963	PACAMEDO SL	B14666986	CORDOBA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450548637	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450592304	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450617829	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450609365	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	27.11.2008	760,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450594179	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450481610	CORDOBAUTOS LOPEZ S L ,	NO CONSTA	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048816601	BARBU , IVLIAN	NO CONSTA	CORDOBA	17.11.2008	150,00	RD 772/97	016.4	(a)
149402520878	AUTOIMPORTACION GALLARDO S	NO CONSTA	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450488306	COCHAZOS S L ,	NO CONSTA	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450660486	TRINDADE , ANA PAULA	X1035675P	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048133080	VELEZ , AURORA ENRIQUETA	X3540134C	CORDOBA	25.10.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048133066	VELEZ , AURORA ENRIQUETA	X3540134C	CORDOBA	25.10.2008	800,			

140048870401	LOPEZ LOPEZ, OSWALDO GERMAN	X5228084T	CORDOBA	08.02.2009	600.00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
1400402581781	EL ALTARI , RACHID	X7448394M	CORDOBA	26.12.2008	140.00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048698458	PILA , VALENTIN	X9847426E	CORDOBA	07.10.2008	10.00		RD 2822/98	026.1		(a)
1400402597521	GARCIA ORMAECHEA Y QUERO, E	00778047	CORDOBA	04.12.2008	140.00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140047561433	VAZQUEZ ENCARNACION, JACINT	04562227	CORDOBA	02.09.2008	800.00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140048909652	APARICIO MERA, EDUARDO	08648465	CORDOBA	18.11.2008	800.00		RDL 8/2004	002.1		(c)
149450726473	LOPEZ DURAN, MANUEL	08676719	CORDOBA	19.01.2009	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450709645	VENDRELL DOMINGUEZ, EUGENIO	13110961	CORDOBA	24.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
1400402622059	SALGUERO ESTEBAN, ROSA MARI	24297549	CORDOBA	23.02.2009	140.00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048886056	GOMEZ ARAGON, ALEJANDRO	25346085	CORDOBA	25.01.2009	600.00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140450730894	LOPEZ MUÑOZ, JOSE ANTONIO	28352365	CORDOBA	26.09.2008	140.00		RDL 339/90	052.	2	(b)
140048676876	RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL	28552449	CORDOBA	30.09.2008	60.00		RD 1428/03	018.1		(a)
149450655089	DOMINGUEZ MURIEL, ANTONIO	29996980	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048686500	MOYA CARMONA, MANUEL	30005194	CORDOBA	01.10.2008	150.00		RD 2822/98	016.		(a)
140048782007	MOYA CARMONA, MANUEL	30005194	CORDOBA	01.10.2008	150.00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450465471	ALGAR MORENTE, MANUELA	30016547	CORDOBA	17.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
140047984812	CARRERA MORENO, GONZALO	30041566	CORDOBA	26.09.2008	10.00		RD 2822/98	026.1		(a)
149450572822	GOMEZ HINOJOSA, MATILDE	30044896	CORDOBA	17.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048475664	JIMENEZ CORTES, JOSE	30054252	CORDOBA	12.11.2008	150.00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048475688	JIMENEZ CORTES, JOSE	30054252	CORDOBA	12.11.2008	150.00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450533932	CARRILLO SORIANO, SANTIAGO	30056690	CORDOBA	18.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450422824	GARCIA BARRANCO, JOSE ANTON	30059743	CORDOBA	18.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450652088	ALARCON LOPEZ, PILAR	30060083	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
1400402591762	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	30069511	CORDOBA	10.01.2009	PAGADO		RD 1428/03	052.	3	(a)
1400402572044	ARROYO SOLER, ALFREDO JOAQU	30071967	CORDOBA	12.11.2008	140.00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149048615755	HEREDIA CASTRO, FRANCISCO	30073305	CORDOBA	18.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450546732	RODRIGUEZ ROMERO, ADOLFO	30395922	CORDOBA	28.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048763750	SUBIZA GARCIA, LUCRECIA E.	30396955	CORDOBA	02.11.2008	150.00		RD 1428/03	117.2		(a)
149450617040	MARTOS EXPOSITO, JOSE	30406213	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
1400402530682	MARTOS EXPOSITO, JOSE	30406213	CORDOBA	04.10.2008	140.00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450566056	TIRADO TENA, M AUXILIADORA	30407744	CORDOBA	18.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450619267	RUEDA ALEGRE, ANA MARIA	30425662	CORDOBA	28.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450548583	CAÑETE RUIZ, JOSE LUIS	30428048	CORDOBA	18.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450584800	ORTEGA LIMON, M FRANCISCA	30428822	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450612686	NIETO MORENO, FRANCISCA	30432741	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450566214	MATEOS MARTINEZ, ANTONIO R.	30434809	CORDOBA	17.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450540833	CARRASCO ALAMORCILLO, PASCU	30436958	CORDOBA	17.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450523770	URBANO MARTINEZ, JOSE	30438163	CORDOBA	17.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450456949	BRAVO MURILLO, ADOLFO	30443726	CORDOBA	17.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
1400402619474	MUÑOZ ARIAS, FCO JAVIER	30449683	CORDOBA	29.01.2009	100.00		RD 1428/03	050.		(a)
1400402494380	DE TORO MARQUEZ, CARLOS JES	30451010	CORDOBA	11.08.2008	140.00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450534195	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO J	30454153	CORDOBA	18.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450648991	TIENDA MARQUEZ, JOAQUIN	30459783	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450451502	AVILES ALCANTARA, FERNANDO	30459946	CORDOBA	17.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
1400402603156	DIOS URBANO, JOSE MANUEL	30465350	CORDOBA	14.01.2009	140.00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048801490	YAMUZA GARCIA, FRANCISCA	30468003	CORDOBA	14.11.2008	150.00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048698380	CORREDOR LARA, MA JOSEFA	30470075	CORDOBA	30.09.2008	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
149450554194	PEREA SEPULVEDA, FRANCISCO	30470083	CORDOBA	18.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
1494505638808	ALAMILLO CASTILLEJO, RAFAEL	30474812	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450496285	SOTO PEREZ, MARIA CARMEN	30480137	CORDOBA	17.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450701038	ORTIZ VALVERDE, FRANCISCO J	30482813	CORDOBA	06.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048803849	SERRALBO ALVAREZ, RAFAEL	30484900	CORDOBA	23.10.2008	150.00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
149450633045	JODRAL CASTILLO, MANUEL A.	30486157	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
140450793790	JODRAL CASTILLO, MANUEL A.	30486157	CORDOBA	03.11.2008	100.00		RD 1428/03	052.		(b)
149450665009	LUQUE LOPEZ, JUAN ANTONIO	30486774	CORDOBA	09.12.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048747597	CAMPOS GOMEZ, MARIA ANGELES	30490024	CORDOBA	19.11.2008	150.00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048695410	MORALES MARQUEZ, JOSE	30492828	CORDOBA	06.10.2008	10.00		RD 772/97	001.4		(a)
149450573371	HERRERO FERNANDEZ DE CORDOB	30493792	CORDOBA	17.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450614932	MUÑOZ CUADRADO, TOMAS	30495333	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450640750	MAÑERO DE DIEGO, LOURDES	30500430	CORDOBA	09.12.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048785410	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO J.	30502058	CORDOBA	04.10.2008	150.00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048894090	BAENA ANGULO, FRANCISCO F.	30505118	CORDOBA	30.01.2009	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
149450590976	CARRILLO MESA, RAFAEL	30506074	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450736144	PALACIOS CRIADO, FRANCISCO	30506580	CORDOBA	01.12.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450593384	PALACIOS CRIADO, FRANCISCO	30506580	CORDOBA	27.11.2008	400.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450650912	CASTRO NIETO, MANUEL ANGEL	30507095	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450455313	ROLDAN ORTIZ, MARIA	30507907	CORDOBA	17.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450595925	MARIN RAYA, MARIA JOSEFA	30509237	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450617593	MUÑOZ MOLINA, RAMON	30509255	CORDOBA	28.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450598756	RUIZ ORTIZ, JUAN CARLOS	30510490	CORDOBA	18.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048475706	MORAL OCAÑA, RAMON	30514051	CORDOBA	12.11.2008	150.00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048937570	SALINAS GOMEZ, JOAQUIN	30515327	CORDOBA	11.02.2009	150.00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149450483588	LUQUE MARIN, JESUS	30516971	CORDOBA	18.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450581112	JIMENEZ HEREDIA, SANTIAGO	30519400	CORDOBA	18.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450513945	ALOS CIVICO, FRANCISCO	30524057	CORDOBA	17.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450617581	JURADO PALOMINO, ESPERANZA	30525165	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
1400402552173	SALIDO CASTILLO, ANTONIO M.	30531760	CORDOBA	17.10.2008	140.00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140048783449	LOPEZ GARCIA, ANTONIO LUIS	30532440	CORDOBA	07.09.2008	60.00		RDL 8/2004	003.B		(c)
149450672841	GOMEZ PORRAS, ILDEFONSO	30534134	CORDOBA	16.12.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048898563	CRUZ CONDE, JOSE	30534335	CORDOBA	07.02.2009	150.00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149450556956	POYATOS SANCHEZ, FRANCISCO	30536387	CORDOBA	17.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
1400402591440	JIMENEZ SALMORAL, PABLO	30536775	CORDOBA	24.01.2009	100.00		RD 1428/03	050.		(a)
149402495215	LOPEZ LOPEZ, ANTONIO	30537461	CORDOBA	18.11.2008	400.00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048899658	GAGO CRESPO, PEDRO	30542840	CORDOBA	31.01.2009	PAGADO		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048898605	MUÑOZ MORENO, EDUARDO	30544004	CORDOBA	09.02.2009	10.00		RD 2822/98	026.1		(a)
140048933563	VALDERAS PEREZ, BRAULIO	30548747	CORDOBA	27.01.2009	70.00		RD 1428/03	090.1		(a)
149048573037	PEREZ SICILIA, RAFAEL	30789252	CORDOBA	27.10.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(a)
149450576074	JIMENEZ LUQUE, ANGEL	30790622	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450548856	JIMENEZ LUQUE, ANGEL	30790622	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
1400402574338	SANCHEZ GONZALEZ, ELISA MAR	30797229	CORDOBA	19.11.2008	140.00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149450667742	TEJERO CARO, LOURDES	30798286	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450563900	TEJERO CARO, LOURDES	30798286	CORDOBA	18.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048578696	TARDAGUILA PERALES, ALEJAND	30800112	CORDOBA	20.11.2008	150.00		RD 2822/98	010.1		(a)
140048962770	CARMONA BAENA, FRANCISCO J.	30802464	CORDOBA	11.02.2009	150.00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149450695294	DEL PINO JIMENEZ, ENCARNACI	30805037	CORDOBA	22.12.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
149450658431	CHASTANG MANZANARES, RAFAEL	30805900	CORDOBA	27.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048676931	CASTILLO RODRIGUEZ, MANUEL	30808541	CORDOBA	17.10.2008	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048780450	JIMENEZ REIFS, RAFAEL ANGEL	30809395	CORDOBA	26.09.2008	150.00		RD 2822/98	010.1		(a)
149450561514	MARTIN MURILLO, JUAN JOSE	30809590	CORDOBA	28.11.2008	310.00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048895963	RUIZ GAVILAN, ALFONSO	30810143	CORDOBA	29.01.2009	150.00		RD 1428/03	117.1		(a)

149450589068	ADAME TELLEZ, MODESTO	30810644	CORDOBA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140048806723	ARROYO MURILLO, JOSE MANUEL	30811583	CORDOBA	19.11.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048811720	ARROYO MURILLO, JOSE MANUEL	30811583	CORDOBA	19.11.2008	150,00	RD 2822/98	015.5	(a)
149450550073	GOMEZ MOLINA, ANGEL	30812276	CORDOBA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450463802	GOMEZ MOLINA, ANGEL	30812276	CORDOBA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450574387	LAFFARGA ONORATO, JOSE MARI	30815762	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140048134836	PEFRAN HEREDIA, ISIDRO	30816113	CORDOBA	24.09.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
149450519522	MARISCAL CIFUENTES, JOSE M.	30817715	CORDOBA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450550930	MARISCAL CIFUENTES, JOSE M.	30817715	CORDOBA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450666439	FERNANDEZ GONZALEZ, DIEGO	30817954	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450630998	MADUEÑO CANGAS, JUAN IGNACI	30820290	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450583753	ROMERO FERNANDEZ, ALFONSO R	30826763	CORDOBA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450600118	BALSERA ANTUNEZ, JOSE MANUE	30830342	CORDOBA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450675489	VARO SANCHEZ, ANTONIO	30830694	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140402543226	MORENO GALLEGOS, ANTONIO	30830997	CORDOBA	14.09.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
149450491103	LOPEZ MADRIGAL, ROSA MARIA	30831072	CORDOBA	27.06.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450602466	LOPEZ MADRIGAL, ROSA MARIA	30831072	CORDOBA	09.08.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140048316501	MERCHAN REYES, JUAN	30835833	CORDOBA	23.09.2008	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140048896440	RUIZ MADUEÑO, JOSE MARIA	30946089	CORDOBA	31.01.2009	150,00	RD 1428/03	019.1	(a)
149450559404	BLANCA PADILLA, MIGUEL	30946136	CORDOBA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450687327	PONCE VILLENA, ANTONIO CARL	30948182	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450459902	PORCEL GONZALEZ, PATRICIA	30948513	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450653986	AGUILAR CARRASCO, ANA ISABE	30950163	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140048800988	ACOSTA REYES, JOSE ANTONIO	30957389	CORDOBA	29.10.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
149450548236	SANCHEZ MORENO, FRANCISCA	30958067	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149402476660	SANCHEZ MORENO, FRANCISCA	30958067	CORDOBA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(a)
149450701191	ROMERO VILLAREJO, NOELIA	30960573	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140402603200	GONZALEZ ALVAREZ, ANA MARIA	30960849	CORDOBA	14.01.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450536465	VARO DE LA CRUZ, RAUL	30965607	CORDOBA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140048563061	GONZALEZ CORTES, JUAN	30973684	CORDOBA	21.10.2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140048302356	MORENO GONZALEZ, JUAN CARLO	30974409	CORDOBA	16.10.2008	150,00	RD 2822/98	011.	(a)
140048936588	VEFA MARMOL, JOSE LUIS	30974514	CORDOBA	17.02.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
149450454060	PLANTON HEREDIA, MANUEL	30975758	CORDOBA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450471835	HERRERA GUTIERREZ, MARIA B.	30977874	CORDOBA	12.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140450786346	MONTEROSO FLORES, MANUEL	30978209	CORDOBA	27.10.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140048745175	PALMERO NAVARRO, MARIANO	30987169	CORDOBA	27.10.2008	610,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140048699967	RAMIREZ LOPEZ, JUAN	30989038	CORDOBA	09.10.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048699979	RAMIREZ LOPEZ, JUAN	30989038	CORDOBA	09.10.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
149450553797	EXPOSITO GOMEZ, PEDRO	30991030	CORDOBA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140402542775	LOPEZ MOLINA, MIGUEL	30991544	CORDOBA	14.09.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048572669	MORENO RUIZ, JOSE	30992324	CORDOBA	14.09.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048937581	GARCIA EXPOSITO, RAUL	30992689	CORDOBA	11.02.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	4 (a)
149450589019	PLANTON PLANTON, PABLO	30994358	CORDOBA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450694393	ROMERO SANTIAGO, MIRIAM	30994852	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450671058	ROMERO SANTIAGO, MIRIAM	30994852	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450633446	CARRETERO ALMIRON, JAVIER	30996588	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140048676049	LEON HIDALGO, RAFAEL	30998368	CORDOBA	05.10.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140402497848	ALARCON SANCHEZ, ELENA	31007147	CORDOBA	01.09.2008	100,00	RD 1428/03	050.	(a)
140048578740	JIMENEZ MARIN, MIGUEL	31014025	CORDOBA	01.10.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140048801816	DEL CASTILLO GOMARIZ, RAFAE	43420132	CORDOBA	10.10.2008	150,00	RD 1428/03	101.1	2 (a)
149450442446	MENDIVIL MARTINEZ, ZACARIAS	44026436	CORDOBA	06.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149402453397	GARCIA GOMEZ, JUAN CARLOS	44227739	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(a)
149450697187	ALGAR LUCENA, FRANCISCO M.	44352495	CORDOBA	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140450679207	CAYERO DE LA ROSA, FRANCISC	44353681	CORDOBA	28.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
149450557183	SUSIN RAMOS, PABLO	44354061	CORDOBA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140048932820	GARCIA RODRIGUEZ, DAVID	44354138	CORDOBA	26.01.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140048897868	ALCALA ROMERO, JOSE MANUEL	44354266	CORDOBA	03.02.2009	150,00	RD 1428/03	169.B	4 (a)
140048134691	BASABILBASO SANCHEZ, GREGOR	44354435	CORDOBA	28.10.2008	310,00	RD 2822/98	001.1	(a)
149450596309	FLORES MARQUEZ, MANUEL	44355819	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140048562391	PALAU JIMENEZ, JUAN CARLOS	44355981	CORDOBA	29.08.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048870267	REYES ZAFRA, JOSE CARLOS	44360622	CORDOBA	22.01.2009	PAGADO	RD 1428/03	106.3	2 (a)
140048310031	MADUEÑO JAEN, JOSE CARLOS	44360984	CORDOBA	07.02.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
140402591660	JURADO RUIZ, ANTONIO	44362987	CORDOBA	30.01.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450638092	CAMACHO CAPOTE, ADOLFO E.	44366136	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450661480	CAMACHO CAPOTE, ADOLFO E.	44366136	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149402506614	SANTIAGO CAMPOS, ENCARNACIO	44366244	CORDOBA	16.12.2008	400,00	RDL 339/90	0723	(b)
140048793662	MESA CANTERO, ANTONIO	44367788	CORDOBA	07.10.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
149450695415	PEREZ LUCENA, RAUL	44370718	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140048939371	RUBIANO TORIBIO, JUAN CARLO	44370886	CORDOBA	18.02.2009	150,00	RD 1428/03	151.2	4 (a)
149450803364	CONTRERAS ORTEGA, FRANCISCO	44370947	CORDOBA	14.01.2009	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140048591445	MENSSOURI, AZIZ	445689310	CORDOBA	22.05.2008	450,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048783024	PEREZ APARICIO, JESUS	45278686	CORDOBA	11.09.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
149450694230	ROMERO SANTIAGO, DAVID	45735482	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140048573479	SANCHEZ PRADA, ENRIQUE	45735780	CORDOBA	29.09.2008	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140450804609	SIERRA HUERTAS, FRANCISCO	45737468	CORDOBA	24.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450663396	DONAIRE GUILLEN, JUAN PEDRO	45737957	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450429132	MARMOLEJO COBOS, DANIEL	45738305	CORDOBA	06.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450559970	DE LA COBA SALGUERO, JOSEFA	45739948	CORDOBA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140402537720	JIMENEZ FERNANDEZ, JESUS D.	45740848	CORDOBA	02.11.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140048930768	MORENO LUQUE, JAVIER	45742148	CORDOBA	26.01.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140048678850	RAILLO ARENAS, ANTONIO JOSE	45745364	CORDOBA	18.10.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
140048753871	DAQI, ALI	45747031	CORDOBA	13.09.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
140048797310	HERNANDEZ BERMUDEZ, MANUEL	45747593	CORDOBA	22.10.2008	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
140402632650	REYES CABELLO, SERGIO	45885299	CORDOBA	11.02.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450700710	REY VERA, MARIA DEL MAR	45885544	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
149450585099	REY GUERRA, ALVARO	45886179	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140450755283	MAZA LIÑAN, PABLO	50821647	CORDOBA	10.10.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
149450460539	MARIQUE PAVON, HERMINIA A.	52351359	CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140402555058	VELA PEDRAZA, ANGEL LUIS	52352205	CORDOBA	05.11.2008	150,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140048251749	ROLDAN ARRIAZA, FRANCISCO	75580193	CORDOBA	09.09.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450602516	BENETE MEJIAS, RAFAEL	75665829	CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140048466109	ROMAN GARCIA, DANIEL	78554079	CORDOBA	10.09.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140048872355	FUNES ALCALDE, MANUEL	80944234	CORDOBA	10.02.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3 (a)
140402542982	RAMOS SIERRA, MANUEL RAFAEL	30439898	ALCOLEA	14.10.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149450588593	FERNANDEZ PAEZ, ANGEL MARIA	30822149	EL HIGUERON	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140048931554	LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO	45740418	EL HIGUERON CORDOB	28.01.2009	150,00	RD 1428/03	118.1	3 (a)
140048896622	ESPEJO CHICANO, RODUALDO	29981046	VILLARRUBIA	31.01.2009	10,00	RD 772/97	001.4	(a)
140402620178	GARCIA BUENO, ISIDORO MIGUE	30482482	VILLARRUBIA DE COR	31.01.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450473194	ARJONA GAMEZ, ANTONIO	30474080	EL CARPIO	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	0723	(b)
140046854854	RACHED, MOHAMED	X6840886L	ENCINAS REALES	27.01.2009	10,00	RD 772/97	001.4	(a)

140450768393	GUILLEN SIERRA, JOSE ANTONI	02895189	ESPIEL	18.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140402630159	AREVALO GAETE, GERARDO	30193129	ESPIEL	02.02.2009	140,00	RD 1428/03	050.	2	(a)
149450503990	SANCHEZ PEREZ, MARIA DOLORE	75686979	ESPIEL	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048797229	MORENO GALAN, FRANCISCO J.	30997523	FERNAN NUYEZ	22.10.2008	150,00	RD 1428/03	019.1		(a)
140048787224	LUNA ACEITUNO, JUAN MANUEL	30998796	FERNAN NUYEZ	11.10.2008	150,00	RD 1428/03	019.1		(a)
140450727421	RIVERO DUGO, JESUS MARIA	75668432	FUENTE PALMEIRA	25.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140450767054	FRANCO BORRUECOS, JOSE LUIS	52245999	EL VILLAR	17.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140048716503	CARMONA BERMUDO, ANTONIO	14615304	FUENTE CARRETEROS	05.10.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140402533634	QUERO VAZQUEZ, JOSE LUIS	30538381	HORNACHUELOS	24.11.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
149450697631	EL PELAFRE SL	B14535975	LA CARLOTA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450700939	KLIMBER SPORT SL	B14676704	LA CARLOTA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450674655	ANDALUZA DE ENCOFRADOS Y F	B14742415	LA CARLOTA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048890047	EL MAZANI , RACHID	X1651526B	LA CARLOTA	27.11.2008	150,00	RD 2822/98	012.4		(a)
149450643981	DIALLO , ABASSE	X8288756Q	LA CARLOTA	27.11.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450656136	MATA MARTINEZ, BONIFACIO	14598655	LA CARLOTA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450615031	MATA MARTINEZ, BONIFACIO	14598655	LA CARLOTA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450617276	CASTRO HEREDIA, DAVID MANUE	24829905	LA CARLOTA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048507914	GOMEZ HERMAN, ALFONSO	30055805	LA CARLOTA	05.10.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6	(a)
140048811561	RUIZ OLIVARES, TOMAS	30835587	LA CARLOTA	14.11.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
149450451198	LOPEZ ROJAS, JUAN ANTONIO	30837709	LA CARLOTA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450479706	VIZUETE LOPEZ, MARIA TERESA	51447690	LA CARLOTA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450625054	TIRADO MARIN, JESUS	52246352	LA CARLOTA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048726430	ARAGONES GARCIA, RAFAEL	80151202	LA CARLOTA	31.08.2008	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140048721330	GALVEZ GOMEZ, ANTONIO	30507731	MONTEALTO	09.10.2008	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
140048809682	FISCA , ADI	X9257717X	LA RAMBLA	04.11.2008	150,00	RD 1428/03	019.1		(a)
149402496610	INDUSTRIAS ESPEJO S A	A14068068	LUCENA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149450546215	MONTILLA Y LUQUE SL	B14117139	LUCENA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450568314	JIMENEZ VISO S L	B14222384	LUCENA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450576013	JIMENEZ VISO S L	B14222384	LUCENA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450547748	GREGORIO MORAN E HIJOS S L	B14394621	LUCENA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450552604	TAPIZADOS DOBLAS SL	B14410898	LUCENA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450550887	CELIFONT SL	B14447098	LUCENA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149402467270	CUARTO STYLO MUEBLES S L	B14526263	LUCENA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149450695506	CUARTO STYLO MUEBLES S L	B14526263	LUCENA	16.12.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450563997	METALL IBERICA Y WELK SL	B14564967	LUCENA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450473390	MULTIFONT TRADE SL	B14604078	LUCENA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450461556	MULTIFONT TRADE SL	B14604078	LUCENA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450551211	COMERCIAL DISLAYBA SL	B14622864	LUCENA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450515516	CAPRICHOS ARTESANIA D LUC	B14667190	LUCENA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450541126	JUAN JOSE Y SOLEDAD SANTAM	E14057236	LUCENA	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048881332	MIHAI , FILIP	X6012889E	LUCENA	17.01.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
140048886755	EL FAKHIR , YOUNES	X8967466L	LUCENA	11.02.2009	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
140048774424	HUTUPASU , CONSTANTIN IULIA	X9120099R	LUCENA	09.11.2008	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6	(a)
140450849230	MARTIN LOPEZ, MARIA TERESA	00139229	LUCENA	02.02.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(b)
140048923030	ALGAR LARA, JUAN	30417154	LUCENA	08.02.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
140042564631	BURGOS BERRAL, JOSE MARIA	30467918	LUCENA	07.02.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140048761200	DIAZ SANCHEZ, RAFAEL	30802114	LUCENA	19.10.2008	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
149450461337	PINEDA OLIVARES, BERNARDO	34013837	LUCENA	11.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048621127	OSUNA COSANO, FRANCISCO	39657332	LUCENA	29.10.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
149450413914	MARIN CAMPAÑA, ANTONIO	50601391	LUCENA	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450451265	JIMENEZ PANEQUE, MIGUEL JES	50602201	LUCENA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140402619826	CRESPILLO GUARDEYO, FRANCIS	50603209	LUCENA	09.02.2009	200,00	RD 1428/03	052.	3	(a)
140048880601	CEJAS GONZALEZ, ANTONIO	50605579	LUCENA	27.12.2008	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6	(a)
140048772865	GRANADOS LUQUE, JOSE MANUEL	50607083	LUCENA	04.11.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140402537111	CABELLO JUAREZ, JUAN MANUEL	50607712	LUCENA	21.11.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140048638255	JIMENEZ VEGA, ANTONIO	50609476	LUCENA	07.10.2008	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140402555710	ESPINAR TORRES, MARIA PIEDA	50610381	LUCENA	10.11.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140048621334	TORRALBO LOPEZ, ALBERTO	50612268	LUCENA	22.10.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140048309880	ROPERO CAMACHO, JOSE	52363283	LUCENA	30.01.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048668235	JIMENEZ EGEEA, JOSE MATIAS	52488212	LUCENA	30.09.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048668223	JIMENEZ EGEEA, JOSE MATIAS	52488212	LUCENA	30.09.2008	90,00	RD 2822/98	025.1		(a)
140402529205	SANCHEZ REPISO, FRANCISCO J	74912922	LUCENA	19.09.2008	300,00	1 RD 1428/03	052.	4	(a)
149450551223	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	74913342	LUCENA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140402563249	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	74913342	LUCENA	15.01.2009	380,00	1 RD 1428/03	052.	6	(a)
149450607060	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	74913342	LUCENA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048770492	AGUILERA MOYANO, JOAQUIN A.	74914010	LUCENA	29.10.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048950925	BEATO ARROYO, RAFAELA	75654872	LUCENA	20.02.2009	300,00	RD 1428/03	087.1	4	(a)
140402602360	MEDINA ONIEVA, MIGUEL	80128898	LUCENA	04.02.2009	140,00	RD 1428/03	050.	2	(a)
140048691993	HEREDIA JIMENEZ, JUAN A	33925512	LUQUE	20.10.2008	150,00	RD 2822/98	012.4		(a)
149402496918	BASCON CAÏETE, ANTONIO	30968213	MONTALBAN DE CORDOBA	17.11.2008	760,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140402558564	LOPEZ GUTIERREZ, MARIA I.	44367015	MONTALBAN DE CORDOBA	01.12.2008	380,00	1 RD 1428/03	052.	6	(a)
140048731176	LUQUE URBANO, RICARDO	31003241	MONTEMAYOR	25.10.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
140048243212	MORAL CAÏETE, JOSE MARIA	31011725	MONTEMAYOR	12.10.2008	90,00	RD 2822/98	025.1		(a)
149402439273	PROGALETIC S L	B14485429	MONTILLA	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149450693364	BAR CASA MATEO SL	B14584643	MONTILLA	16.12.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450524712	DOBRE , MIRELA	X7128317L	MONTILLA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048831663	CUESTA MARQUEZ, JULIAN	30396387	MONTILLA	04.02.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140402573310	RIOS MARQUEZ, MANUEL	30444145	MONTILLA	25.11.2008	450,00	1 RD 1428/03	052.	6	(a)
140402561149	ESPEJO FERIA, FRANCISCO S.	30495998	MONTILLA	22.12.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140450779081	SANCHEZ JIMENEZ, MERCEDES	30780660	MONTILLA	21.10.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
149450495529	FERNANDEZ NAVAS, ALICIA	30824169	MONTILLA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450735395	RAIGON PEDRAZA, ANTONIO	30961748	MONTILLA	05.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140402529266	ESPEJO MADRID, JUAN CARLOS	34019997	MONTILLA	19.09.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140048694040	CUESTA LUQUE, JULIAN	48870136	MONTILLA	09.10.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140048832412	AVILES CASADO, FRANCISCO	50605862	MONTILLA	31.01.2009	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140402526150	CORPAS PONTERRADA, DAVID	50608250	MONTILLA	30.08.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140048309703	JIMENEZ LUCENA, JUAN	50608546	MONTILLA	20.10.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
149450641819	VELASCO PORTEROO, MIGUEL	80136047	MONTILLA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450644448	VELASCO PORTEROO, MIGUEL	80136047	MONTILLA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450705639	RUIZ OSUNA, CARMEN	80139116	MONTILLA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048879635	MOHEDO RAMIREZ, BENITO	30070976	MONTORO	20.12.2008	150,00	RD 1428/03	079.1	3	(a)
149450477904	NAISES NARANJO, MARIA TERES	30426428	MONTORO	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149450461635	RODRIGUEZ RECIO, ANTONIO	30985290	MONTORO	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048625698	CERON MUÑOZ, ANTONIO	39142718	MORILES	30.06.2008	90,00	RD 1428/03	094.2		(a)
149048625669	VILLEGAS CASTILLEJO, ANTONI	50603670	MORILES	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140048627063	ROUMANI , MUSTAPHA	X3203872H	PALMA DEL RIO	24.09.2008	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
149450593011	CINEZAN ALDEA, ADRIAN	X6728798X	PALMA DEL RIO	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048805378	KLEPACEC , IONEL	X8976554E	PALMA DEL RIO	28.10.2008	150,00	RD 2822/98	032.3		(a)
140402625711	MUÑOZ PUIG, ANTONIO	09009369	PALMA DEL RIO	11.02.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140048964341	AGUILAR SANCHEZ, ANTONIO	30487059	PALMA DEL RIO	25.02.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)

140048899774	MARQUEZ RUIZ, FRANCISCO	80134283	PALMA DEL RIO	10.02.2009	150,00	RD 1428/03	117,1	3	(a)
140048967780	CAPARRROS VELASCO, JOSE A.	80145578	PALMA DEL RIO	25.02.2009	150,00	RD 1428/03	018,2	3	(a)
140048717234	CEBALLOS MOHEDANO, LAURA	80157959	PALMA DEL RIO	21.11.2008	150,00	RD 2822/98	016,		(a)
140048895987	CUMPLIDO POLEY, JENIFER	80163345	PALMA DEL RIO	02.02.2009	150,00	RD 2822/98	018,1		(a)
140048808124	GRAU CANTO, PABLO	80165615	PALMA DEL RIO	29.10.2008	60,00	RD 1428/03	036,1		(a)
149450807990	LOPEZ VIQUE, JOSE	30195417	PEYARROYA PUEBLONUEV	21.01.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140402553359	MORAYO CASIANO, JOSE ANTONI	30200592	PEYARROYA PUEBLONUEV	19.10.2008	140,00	RD 1428/03	052,	2	(a)
140402630070	RAMOS BLANCO, JOSE CARLOS	30212481	PEYARROYA PUEBLONUEV	02.02.2009	140,00	RD 1428/03	050,	2	(a)
140048933630	LOPEZ MARTINEZ, CARMEN	42983371	POSADAS	02.02.2009	150,00	RD 1428/03	117,1	3	(a)
140048818129	MORALES ARANDA, ADOLFO	44366900	POSADAS	16.11.2008	600,00	1 RD 1428/03	020,1	4	(a)
140450692108	RODRIGUEZ DEL OLMO, RAFAEL	30489621	POZOBLANCO	02.09.2008	140,00	RD 1428/03	048,	2	(b)
140048693590	EXCLUSIVAS POZO SL	B14558365	PRIEGO DE CORDOBA	16.10.2008	150,00	RD 2822/98	015,4		(a)
140048693138	EXCLUSIVAS POZO SL	B14558365	PRIEGO DE CORDOBA	16.10.2008	150,00	RD 2822/98	010,1		(a)
149450586640	AGUILERA ROMERO, ANTONIO	24278692	PRIEGO DE CORDOBA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450708537	PEREZ VILLENA, TIBURCIO	52361204	PRIEGO DE CORDOBA	14.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140048020466	COBO OSUNA, JOSE MARIA	52489138	PRIEGO DE CORDOBA	23.10.2008	150,00	RD 2822/98	010,1		(a)
140048691981	AGUILERA GRANADOS, ANTONIO	80121737	PRIEGO DE CORDOBA	18.10.2008	150,00	RD 2822/98	010,1		(a)
140048480970	DIAZ TORRALVO, MANUEL	80122076	PRIEGO DE CORDOBA	15.10.2008	150,00	RD 2822/98	010,1		(a)
140048010953	IVAN , IONUT VASILE	X6156629N	PUENTE GENIL	02.02.2009	150,00	RD 1428/03	117,1	3	(a)
140048622016	ROUA , LINA	X8328222Z	PUENTE GENIL	30.10.2008	150,00	RD 2822/98	010,1		(a)
140048621942	RAMANOV , IGOR	X8770426C	PUENTE GENIL	30.10.2008	800,00	RDL 8/2004	002,1		(c)
140048694131	PEREZ JEREZ, ANTONIO	30544261	PUENTE GENIL	28.10.2008	150,00	RD 1428/03	079,1	3	(a)
140048770340	BENJUMEA HERRADOR, ANGELA M	48357285	PUENTE GENIL	21.10.2008	150,00	RD 2822/98	010,1		(a)
140048178360	RIOS ROLDAN, SARA MARIA	50610287	PUENTE GENIL	19.10.2008	150,00	RD 2822/98	019,1		(a)
140048690496	HEREDIA CORTES, JESUS RAFAE	50613552	PUENTE GENIL	24.10.2008	10,00	RD 2822/98	026,1		(a)
140048693400	HEREDIA CORTES, JESUS RAFAE	50613552	PUENTE GENIL	24.10.2008	90,00	RD 1428/03	130,1		(a)
140048693394	HEREDIA CORTES, JESUS RAFAE	50613552	PUENTE GENIL	24.10.2008	10,00	RD 2822/98	026,1		(a)
140402563353	AIRES ROLDAN, ADOLFO	70024525	PUENTE GENIL	15.01.2009	380,00	1 RD 1428/03	052,	6	(a)
140048010576	SOJO CAMPOS, JOSE	75649206	PUENTE GENIL	08.10.2008	450,00	RD 2822/98	001,1		(a)
140048832473	AMAYA MORENO, RAUL	80148618	PUENTE GENIL	03.02.2009	600,00	1 RD 1428/03	020,1	6	(a)
149450411498	PORRAS GARCIA, JESUS	50603579	RUTE	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140048770194	ECLJA SARMIENTO, FRANCISCO	52486279	RUTE	08.11.2008	10,00	RD 2822/98	026,1		(a)
140048797151	RUIZ JIMENEZ, MARIA DEL VAL	30944556	SANTAELLA	17.10.2008	150,00	RD 2822/98	010,1		(a)
149450779143	PEREZ CUENCA, ALFREDO	29963451	VILLA DEL RIO	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450683930	ZAMORA MOLINERO, MARIANO	80141182	VILLANUEVA CORDOBA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140048676256	PLANTON SALGUERO, ALFONSO	31007366	VILLARALTO	19.11.2008	100,00	RD 2822/98	018,1		(a)
140048769519	PLANTON SALGUERO, ALFONSO	31007366	VILLARALTO	19.11.2008	600,00	1 RD 1428/03	020,1	6	(a)
140450844917	GOMEZ GOMEZ, MARIA RAFAELA	75699603	VILLARALTO	10.01.2009	140,00	RD 1428/03	048,	2	(b)
140048790582	CIFUENTES BARREDA, ANTONIO	44371102	VILLAVICIOSA CORDOBA	07.10.2008	10,00	RD 772/97	001,4		(a)
140048768588	CHATARRAS EL CHATA CB	E13478532	ALMADEN	21.11.2008	150,00	RD 2822/98	012,5		(a)
140048767328	CHATARRAS EL CHATA CB	E13478532	ALMADEN	21.11.2008	150,00	RD 2822/98	012,4		(a)
149450716376	GOMEZ CAMPOS, JOSE DAVID	70578526	ALMADEN	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450604070	DE GREGORIO PASAMONTES, R.	05796796	ALMODOVAR DEL CAMPO	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450555290	MOYA CHILLARON, JAVIER	05924420	ALMODOVAR DEL CAMPO	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140402601317	HEREDIA MENDOZA, LUIS	06256732	CAMPO DE CRIPTANA	24.01.2009	100,00	RD 1428/03	052,		(a)
149450476705	FERNANDEZ FERRERA S L	B13164397	CIUDAD REAL	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450603958	VICTOR SANCHEZ, FRANCISCO J	05637107	CIUDAD REAL	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450458843	DIAZ DONATE, MARIA ROCIO	05642384	CIUDAD REAL	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450626387	PEYA SANCHEZ, CARLOS	05652855	CIUDAD REAL	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450578356	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAVIER	05658307	CIUDAD REAL	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450487971	ANGUITA HURTADO DE MENDOZA,	05674484	CIUDAD REAL	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140402586808	ALAÑON SOBRINO, SERGIO	05695241	CIUDAD REAL	31.01.2009	300,00	RD 1428/03	048,	4	(a)
149450470107	CORDOBA ALCAIDE, JOSE IGNAC	05695553	CIUDAD REAL	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140402547165	TORRES MARTIN, RAFAEL	05600886	EL ROBLEDO	30.10.2008	140,00	RD 1428/03	048,	2	(a)
149450568958	TRANSFORMACIONES FORESTALE	B13277884	FUENCALIENTE	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450583734	VERA FELIPE, ALBERTO	05657078	FUENCALIENTE	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450652878	ACHIM , IOAN	X3420727Y	MANZANARES	29.10.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140048877870	GAMON CARDENAS, NEREA	71221193	MANZANARES	19.01.2009	60,00	RD 1428/03	155,		(a)
149450743896	TUDORACHE , IONUT	X8180086K	MEMBRILLA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450664923	MARIANI , EDGARDO DANIEL	X7832331A	MIGUELTURRA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450569150	MEGIA SERRANO, MIGUEL ANGEL	05660540	MORAL DE CALATRAVA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450610689	COGAR 2006 SL	B13432810	PUERTOLLANO	28.11.2008	400,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450542180	HORTA CIUDAD, JOSE JUAN	05891213	PUERTOLLANO	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450597570	PALACIOS MUNICIO, ANGEL	05891476	PUERTOLLANO	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450429994	FERNANDEZ UTRERA, MA LOURDE	05903730	PUERTOLLANO	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140048800071	MOLINA MUÑOZ, ANTONIO	05924680	PUERTOLLANO	31.10.2008	150,00	RD 1428/03	018,2	3	(a)
149450587655	MARQUINA CIJES, FELIX	06211774	TOMELLOSO	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140450787430	ARENAS MORA, FLORENCIO	05664476	VILLARRUBIA DE OJOS	26.10.2008	100,00	RD 1428/03	052,		(b)
149450593898	GARCIA CANDON, SEBASTIAN	20460322	CASTELLO PLANA	14.10.2008	400,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450649466	RODRIGUEZ REYES, ERNESTO JO	75754425	CASTELLON PLANA	23.10.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450540810	GOMEZ FERRANDIS, JULIO	04562467	CUENCA	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450794065	HERNANDEZ RUIZ, MARIA DOLOR	75562276	ALBOLOTE	08.01.2009	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450450935	VIVIENDAS ZACATIN SL	B18504209	GRANADA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450561060	LARTICUX SL	B18687897	GRANADA	17.11.2008	600,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140402621912	RUIZ ANGEL, JESUS	24207083	GRANADA	19.02.2009	200,00	RD 1428/03	052,	3	(a)
149450681659	MUÑOZ FLORES, HERMINIA	30493250	GRANADA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450540559	ROMAN SALAS, MARIA DEL PILA	75070453	GRANADA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450676275	GALVEZ TORRES, VICTORIANO	25294126	OTURA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140048815013	EL KADIRI , EL HOUSSIN	X3243299T	ZAFARRAYA	14.11.2008	150,00	RD 1428/03	117,1	3	(a)
149450731134	LILIANA , COTET	X9881840M	ZUJAR	03.12.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450526058	HERRANZ GONZALO, JOSE LUIS	70161310	TEROLEJA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450458909	LOPERA LINARES, JUAN	07473974	EL CASAR	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450428097	REDONDO BUZON, NICOLAS	29439246	ARACENA	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450435326	MESAS GALLARDO, JOSE	31613439	AYAMONTE	21.10.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140402421327	INFANTE RAPOSO, MERCEDES	44227540	BOLLULLOS PAR CDO	13.03.2008	100,00	RD 1428/03	052,		(a)
140450722563	CONSTANTINO GREGORIA, MANUE	29471275	CARTAYA	22.09.2008	100,00	RD 1428/03	052,		(a)
140450784878	CARBONELL CASANOVES, MARIA	73931834	GIBRALEON	26.10.2008	100,00	RD 1428/03	052,		(b)
149450628141	FISUR S A	B21031133	HUELVA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450539223	PROMOVISA ODIEL SL	B21213681	HUELVA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450516867	REBOLLO RODRIGUEZ, IGNACIO	29767223	HUELVA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450577625	BOTELLO LOZANO, JOSEFA	29768963	HUELVA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149402453348	CARRILLO BERMUDEZ, FELIX	39900365	HUELVA	20.10.2008	760,00	RDL 339/90	072,3		(a)
149450505973	ROMERO MIGUEL, JAVIER F.	44215208	HUELVA	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450616953	PEREZ SORIANO, ROCIO	49061557	HUELVA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450584095	RODRIGUEZ HERRERA, RUBEN	75561966	HUELVA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140048691087	MARIAN ROHR, FLORIN	X4962008B	LA PALMA DEL CONDADO	01.10.2008	150,00	RD 2822/98	012,5		(a)
149450487727	BUCEGA CAMPINA, BELLA	29473164	LEPE	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
140048166000	BOUGHILANE , HAMID	X3936252D	MOGUER	09.12.2008	150,00	RD 1428/03	106,3	2	(a)
149450467650	MOHAMED , LAKHLOUGUI	X3589367X	PALOS DE LA FRONTERA	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)
149450527439	ER RAFIAY , ABDENNAJI	X6755090J	PALOS DE LA FRONTERA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072,3		(b)

149402456234	PETKOV, IVAN DIMITROV	X6784433P	ZALAMEA LA REAL	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140402602322	RAMIREZ SANCHEZ, VALERIANO	24268679	ALCALA LA REAL	04.02.2009	450,00	1 RD 1428/03	050,	6 (a)
149402429188	GLANSI SERVICIOS SL	B23541147	ANDUJAR	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450517513	SANCHEZ MIGALLON LOPEZ, JUA	78685003	ANDUJAR	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450693571	MOLINA GARCIA, VICTOR MANUE	78686257	ANDUJAR	29.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450555393	ESSADIQ, MOHAMMED	X4044300A	FUERTE DEL REY	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402459570	CIMES 2005 SL	B23548415	IBROS	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450499274	CIMES 2005 SL	B23548415	IBROS	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450459148	MARCOS GARCIA, ANTONIO JESU	26035817	JAEN	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450561680	SANCHEZ RAMIREZ, ENCARNACIO	26211670	LINARES	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402619127	LOZANO LOPEZ, CARLOS JAVIER	75071773	LINARES	29.01.2009	140,00	RD 1428/03	050,	2 (a)
149450432600	MARTIN MARTINEZ, EMILIO	25969806	TORREDONJIMENO	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450444194	CAMARA ESTRELLA, ANTONIO	25989899	TORREDONJIMENO	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450465197	LURDES IMAZ S L	B26292482	ARNEDO	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402506249	LEBMAR S C	G85225936	ALCALA DE HENARES	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140450788045	ALKHAZALEH, MOHAMMED	NO CONSTA	ALCALA DE HENARES	27.10.2008	100,00	RD 1428/03	052,	(b)
149450440220	MANASSI PRESENTADO, RAUL D.	X4867235K	ALCALA DE HENARES	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450559131	BLANCO INGLÉS, FERNANDO	00266526	ALCALA DE HENARES	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450634840	ALONSO BLANCO, MARTIN	08966757	ALCALA DE HENARES	25.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450567358	CAMARILLO ALCALDE, ROBERTO	08987761	ALCALA DE HENARES	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450579373	MORCILLO BERMEJO, PEDRO JOS	09002139	ALCALA DE HENARES	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450569379	MORCILLO BERMEJO, PEDRO JOS	09002139	ALCALA DE HENARES	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450594489	ABREU PEREZ, HECTOR	09040889	ALCALA DE HENARES	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450581239	NEVADO VÍARAS SL	B83025114	ALCOBENDAS	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450479834	MONTENEGRO REINA, MAURICIO	X8114530S	ALCOBENDAS	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450585270	MEDIAVILLA PEREZ, FCO JAVIE	08979571	ALCOBENDAS	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450571090	MEDIAVILLA PEREZ, FCO JAVIE	08979571	ALCOBENDAS	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450621304	TORTOSA GARRIDO, MANUEL	44224074	ALCOBENDAS	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450499870	FEDUCHY VALDES, DAVID MANUE	53003205	ALCOBENDAS	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450595184	BLANCO ALVAREZ, JOSE	76209037	ALCOBENDAS	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450539521	YBARRA SAINZ DE LA MAZA, L.	28922210	SOTO MORALEJA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450680734	JIMENEZ QUINTANA, RAUL	53408822	ALGETE	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450610902	MADRID GUILLORME, MA ISABEL	05405545	ALPEDRETE	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450592535	DIAZ FERNANDEZ, SANTIAGO	00277394	ARGANDA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450709438	MARTIN MARTIN, SANDALIO	51869282	ARGANDA	19.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450663335	MARTIN ENCUESTRA, DAVID	51940116	BUSTARVIEJO	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450404044	BACHILLER LOPEZ, JOSE	08951570	CAMARMA ESTERUELAS	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048650553	VALENTINOV PETROV, PLAMEN	X3270134V	COLLADO VILLALBA	26.09.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
140048650541	VALENTINOV PETROV, PLAMEN	X3270134V	COLLADO VILLALBA	26.09.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
149450579452	AMACHAR, ALI	X5194498V	COLMENAR DE OREJA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450567292	URBANO MORENO, MARIA C.	26969590	COLMENAR VIEJO	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450638237	HERNANDEZ BARRERO, LUIS G.	76016169	COSLADA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450528640	REDA, SERROUKH	X8484678R	EL ALAMO	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450677851	HIDRA NEUMA MUÑOZ E HIJOS	B80039803	FUENLABRADA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450590241	ZOUGGAGH, CHARIF	X5101721E	FUENLABRADA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450545521	SANTOS RAMIREZ, JESUS B.	05864115	FUENLABRADA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402527932	RODRIGUEZ PASCUAL, CARLOS	46926350	FUENLABRADA	18.09.2008	140,00	RD 1428/03	052,	2 (a)
149450688630	PEREZ ACEDO, JAVIER	49099788	FUENLABRADA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450536283	DIAZ GOMEZ, PASCUAL	02897149	GETAFE	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450602036	CASAS TORRES, NICOLAS	52983197	GETAFE	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450617910	CASAS TORRES, NICOLAS	52983197	GETAFE	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450444066	MARTIN GUARDIA, FRANCISCO J	52959103	HUMANES DE MADRID	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450688060	CARNICAS EUROPA 2000 SL	B81230088	LAS ROZAS DE MADRID	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450623441	ALONSO MARTINEZ RESTAURACI	B82004847	LAS ROZAS DE MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402527488	ECHÉVARRIA MIRALLES DE IMPE	02544463	LAS ROZAS DE MADRID	02.10.2008	300,00	1 RD 1428/03	052,	4 (a)
149450591130	ESTEVE BERNABEU, JUAN RAMON	21347322	LAS ROZAS DE MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450525686	LADRIKAN VAZQUEZ, MARIA C.	22987004	LAS ROZAS DE MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450648899	SANZ ARMADA, VICENTE	30500474	LAS ROZAS DE MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450647755	PELAEZ ARRUE, DIEGO	52474690	LAS ROZAS DE MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048794939	KASHMIR PLAZA SL	B81307787	LAS MATAS	13.10.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450570655	AD CRITERIA SIGLO XXI SL	B82790692	LAS ROZAS MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402581550	DELEAGE, ANTHONY	X2664771Z	LEGANES	18.12.2008	140,00	RD 1428/03	052,	2 (a)
149450669179	BORREAL SL	B78293628	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450680750	AGUILAR DESCALCIFICACIONES	B79444071	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450577984	RADIAL BUS SL	B81113177	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450586997	CONSTRUCCIONES ODONPROM S	B81457426	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450596358	NAGALUX INSTALACIONES ELEC	B81556300	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450676585	RADIOTELEFONIA SERVICIO DE	B82531245	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450601263	UNIVERSAL AUTORENT SL	B82844713	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450640347	ROPELUI SL	B83217638	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450629418	SOLUCIONES DEL PATRIMONIO	B83386581	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450618299	SOL LUNA Y ESTRELLA SL	B83635417	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450672919	CONTRATACION SERVICIOS MIX	B83851980	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450702389	EUROGESTION PROYECTOS SL	B83883660	MADRID	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450675040	IBERSUR DESARROLLO URBANIS	B83914457	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450582384	PROYECTOS E INSTALACIONES	B84186691	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450648668	INGRID INVERSIONES S L	B84211838	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450601676	ASESORAMIENTO GESASE SL	B84259431	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450489815	ESTELMAR PLANIFICACION Y D	B84429471	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450629820	DILOVER DESIGN Y COMMUNICA	B84547694	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450587321	WET WILA SL	NO CONSTA	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450584757	GARDINER ITURREGUI, CHRISTI	X0093316M	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450606686	NAGY, GINA	X2724571Z	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450798368	VALDIVIEZO IBAÑEZ, CRISTOBA	X3269361A	MADRID	08.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450724518	GUO, ZIZHONG	X3272291N	MADRID	24.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450455040	NACHIT, ABDELKADER	X3510626K	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450767364	RAMIREZ BENJUMEA, RAMON A.	X3595856J	MADRID	18.10.2008	100,00	RD 1428/03	052,	(b)
149450699627	HERRERIA ESPINOZA, SEGUNDO	X3881362C	MADRID	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450594131	CABALLERO VALDERRAMA, RAUL	X4157535D	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450663669	CABALLERO VALDERRAMA, RAUL	X4157535D	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450561903	CABALLERO VALDERRAMA, RAUL	X4157535D	MADRID	17.11.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450606061	ZAPATA SUAREZ, ERICA PATRIC	X4179052K	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450580454	CHASQUIZA RIVERA, LUIS E.	X4214572Y	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450605682	MERAT DIAZ, MANUEL	00676705	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450572469	COSME ESTUDILLO, MARIA A.	00819258	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450684934	ALCON DE BLAS, JUAN LUIS	01116378	MADRID	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450580934	ASENSIO SANCHEZ, LUIS F.	01486931	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450562427	REDONDO REY DE PEREA, JUAN	01828353	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450661119	ROMERO MARTIN, SONIA	01922321	MADRID	27.11.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450650730	RODRIGUEZ CARRERAS, PATRICI	01922544	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)

149450544280	URRACA CEBRIAN, MARIA M.	02516564	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450562622	LOPEZ PINO, JAIME	02541688	MADRID	17.11.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450575884	ROMANO GOMEZ, SUSANA	02615884	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450492486	JIMENEZ BLASCO, MARINA	02665157	MADRID	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450702985	GAMERO DEL CASTILLO DE SIMO	03251611	MADRID	10.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450572044	IZQUIERDO SANS, CRISTINA	05259336	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450585051	IZQUIERDO SANS, CRISTINA	05259336	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450491251	ORIOI VICO, LUIS MANUEL	05278480	MADRID	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450632995	SANCHEZ DIAZ, FRANCISCO	05378611	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450671140	ROVIRA COSTA, JUAN MIGUEL	05385669	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450644109	MOLERO DOVAL, JAVIER	07230901	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450501890	AMADOR MORON, VIRGINIA	08988050	MADRID	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450538942	BALBIN SECO, PABLO	09390305	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450630561	MANSILLA JIMENO, JOSE	11858071	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450609213	PUERTAS MANSO, COSME	22712906	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450607198	PUERTAS MANSO, COSME	22712906	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450622928	ORDERO VELASCO, MARIA TERE	25570123	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450657098	TAILLEFER DE PRADO, JUAN	25700501	MADRID	09.12.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450466037	UREYA LINDE, ANTONIO JOSE	25976261	MADRID	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450588660	MOLINA MUÑOZ, ANTONIO	28360831	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
14945060607	FERNANDEZ DE MOLINA FERNAND	30534128	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450518529	GARAY MENDAROCQUETA, ANA J.	30589798	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450585981	FERNANDEZ ORDOÑEZ, FRANCISC	30794969	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450774680	GRANDE CASTAÑO, ENRIQUE G.	30822610	MADRID	22.10.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450498750	INSAUSTI SAN JOSE, JORGE	33532999	MADRID	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450482353	GALIANA MENENDEZ, PATRICIA	34895100	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450514858	GOMEZ MENA, FCO JOSE	44229945	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450592559	CARRICHES PULGARON, FRANCIS	47220523	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450540109	CALDERON ARROBA, ALBERTO	50089521	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450569306	PEREZ DEL POZO, JOSE ANTONI	50174960	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450579154	PEREZ DEL POZO, JOSE ANTONI	50174960	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450462962	PUENTE BRAVO, ARACELI	50294451	MADRID	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450539260	CUBERO MARTIN, JOSE MARIA	50423852	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450670522	SANCHEZ SANCHEZ, CAROLINA	50459131	MADRID	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450662770	LOPEZ BREA SERRAT, ALBERTO	50465917	MADRID	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450606560	FERNANDEZ CABALLERO, DAVID	50745133	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450594593	MARTIN PACHON, LUIS SALVADO	50796646	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450500835	PELLITERO ALVAREZ, BEGOÑA	50835064	MADRID	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450663293	OLALLA BARON, CRISTINA V.	50840766	MADRID	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450573050	GARCIA ALVARADO, SERGIO	50976816	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450521530	FIJO SERRANO, ANTONIO	50979710	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450552800	HEREDIA MARCHAN, JORGE	50981294	MADRID	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450665447	RODRIGUEZ CABAÑAS, ANTONIO	50982048	MADRID	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450533002	RIVERA VELA, LUIS MIGUEL	51059502	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140047349031	GONZALWZ JIMENEZ, PILAR	51079575	MADRID	12.11.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149450572159	GALLEGO ALCAIDE, LUCIA	51503288	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450518669	DIEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	51573480	MADRID	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450637932	SANCHEZ GONZALEZ, JUAN CARL	51660883	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450624378	GALVAN CARNERERO, JOSE LUIS	51670245	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450638353	CASTAÑON MILLA, DOMINGO	51894544	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450497010	CRUZ GARCIA, EDUARDO DE LA	51913242	MADRID	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450399590	GARRIDO GOMEZ ZORRILLA, JOR	51932624	MADRID	10.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450558424	MULA REY, CARLOS ALBERTO	51944187	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402499493	DE LA PEÑA GRONDONA, FERNAN	51975516	MADRID	09.09.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450656422	CARRASCO ALMAZAN, SANDRA	51995258	MADRID	21.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450570588	SANCHEZ CALZAS, DAVID	52104900	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450769178	ARBOS MOYA, CIRO	52364786	MADRID	18.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140402566044	GUTIERREZ RUIZ, ANTONIO M.	52571012	MADRID	07.11.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450557390	GONZALEZ GOMEZ, JORGE LUIS	52878162	MADRID	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450550814	SANCHEZ MARTINEZ, LISSI	52989666	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450379384	HERNANDO GUTIEREZ, CARLOS	53440936	MADRID	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450578113	FIGUEROA CODESAL, ANA	33329802	MAJADAHONDA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450500847	MATEOS GARCIA, ALVARO	53391294	MAJADAHONDA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450458752	ZETA HORSE SL	B82960873	MIRAFLORES DE SIERRA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402481526	GONZALEZ CRUZ, JULIO	51347134	MIRAFLORES DE SIERRA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450432921	VIVICARS SL	B81909533	MOSTOLES	02.09.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450789331	VILEC REFORMAS SL	B84410117	MOSTOLES	08.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450801463	RIAGUAS TORIJA, LUIS ALBERT	08030451	MOSTOLES	10.11.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450537299	BUSTOS SANCHEZ, DAVID	50188707	MOSTOLES	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450485445	ALFEREZ MARTINEZ, ESTRELLA	28853958	NUOVO BAZZAN	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450649200	LABEL ADVAISERS SL	B82973074	POZUELO DE ALARCON	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450520032	NAVARRO JAÑEZ, JUAN ANTONIO	29778883	SAN FERNANDO HENARES	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450549066	TAMAYO BERRIO, LILIANA P.	X3469033N	SEVILLA LA NUEVA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450591671	TAMAYO BERRIO, LILIANA P.	X3469033N	SEVILLA LA NUEVA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450599785	ZAZO ARIAS, VICTORIANO	08957853	TORREJON DE ARDOZ	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450782808	HERRAIZ OLIVA, JOSE LUIS	51384397	TORREJON DE ARDOZ	27.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450683700	LOPEZ MARTIN, LUCIA	51700132	TORREJON DE ARDOZ	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450651928	PEREZ GACHO, JOSE MANUEL	52118802	TORREJON DE ARDOZ	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048121842	FUENTES MUÑOZ, JOSE	53018361	TORREJON DE ARDOZ	06.11.2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
149450714770	MARTINEZ CAMPOS, JOAQUIN	51317833	TORREJON DE CALZADA	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450573360	ITURRALDE LINA, MA INGRID	00404518	TORRELODONES	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450609420	FERNANDEZ VILLA, JORGE LUIS	05277844	TORRELODONES	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450602589	BANS VAZQUEZ, BELEN	50832605	TORRELODONES	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450558680	MARTINEZ VENGOECHEA, A.	X5607655W						

149450652835	SEVILLANA DE CAMIONES DOS	B91156174	ALCALA DE GUADAIRA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450694198	BOUKABOUYEP BOUMOISS, KARIM	X7025260W	ALCALA DE GUADAIRA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048931578	DE LA ORDEN CAZORLA, RICARD	27293927	ALCALA DE GUADAIRA	04.02.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
149450671332	CAMPOS RODRIGUEZ, ALBERTO J	34078279	ALCALA DE GUADAIRA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450536763	LOPEZ JIMENEZ, JUAN RUFINO	45657543	ALCALA DE GUADAIRA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450691951	BAUTISTA GOMEZ, LOURDES	53280153	ALCALA DE GUADAIRA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450464510	MIGUEZ ALVAREZ, JOSE ANGEL	28911043	BORMUJOS	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450745484	NAVARRO GIL, JOSE MANUEL	29731472	BORMUJOS	05.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450697886	APIMOSA S L	B41365834	CARMONA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450794732	PEREZ ROMAN, JUAN ANTONIO	75444680	CARMONA	01.11.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450593394	REPRESENTACIONES Y ASESORA	B91263293	DOS HERMANAS	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450559647	RODRIGUEZ RULL, JOSE ABRAHA	77800551	DOS HERMANAS	09.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048716424	CERRAMIENTOS Y CONSTRUCCIO	G91682658	ECIJA	01.10.2008	150,00	RD 2822/98	019.1	(a)
140402547542	PERONI , MARIANO ERNESTO	X5274479G	ECIJA	01.10.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
149450584071	MORO OLMEDO, JOSE ANTONIO	14621865	ECIJA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048868947	MARTIN GALVEZ, JOSE AMADOR	14637525	ECIJA	10.02.2009	450,00	RD 772/97	001.2	4 (a)
149450595792	OTERO GOMEZ, CESAREO	33766490	ECIJA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450791275	CADENAS FERNANDEZ, MARIA D.	52569519	ECIJA	30.10.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
149450567187	VILCHES MARTIN, ROSA MARIA	75415648	ECIJA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140048882490	TIBERIU , FRIGIOIU DANIEL	X8715393A	EL ARAHAL	29.01.2009	90,00	RD 1428/03	154.	(a)
149450719020	RIOS MARTIN, CRISTOBAL	47000818	EL SAUCEJO	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450525959	ROJAS LEAL, ALBERTO	28724922	ESPARTINAS	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450476353	GAZO SOSA, DIEGO	28749785	ESPARTINAS	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450781737	DELGADO JURADO, ROCIO ANGEL	52256665	GELVES	25.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450700575	PROMOCIONES FRANCESPI S L	B91396465	LA RINCONADA	09.01.2009	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450449349	MUYOZ LARA, ANTONIO	25329155	LOS CORRALES	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450600167	VAZQUEZ GOMEZ, ENRIQUE	27907320	MAIRENA DEL ALJARAFE	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450647548	DE LA TORRE DE DIOS, JOSE	28724084	MAIRENA DEL ALJARAFE	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450555563	BERMUDEZ REYNON, JOSE	28895286	MAIRENA DEL ALJARAFE	18.11.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450548182	SANCHEZ GOMEZ, CONCEPCION	52260170	MAIRENA DEL ALJARAFE	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450709803	TERCERO VERA, JUAN CARLOS	75392110	MORON DE LA FRONTERA	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450553610	CALERON RODRIGUEZ, FRANCISC	34070753	PALACIOS VILLAFRANCA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450487168	GONZALEZ ALVAREZ, MERCEDES	28715857	PALOMARES DEL RIO	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450675933	GRAFIEMBALAJES SL	B41212390	SEVILLA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450621420	CUI SAL INSTALACIONES ELEC	B41718495	SEVILLA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450673791	SEVILLANA DE ALMACENAMIENT	B41728577	SEVILLA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450492220	TAMPOSER S L	B41830050	SEVILLA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450556622	TAURO CORDOBES SL	B41835711	SEVILLA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450664972	EUROGENIL DE INVERSIONES S	B41901935	SEVILLA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450681763	GHANA Y SPAIN COMMERCIAL S	B91044297	SEVILLA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450684340	VARUMA SCOOP AND	F91584458	SEVILLA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450680461	VARUMA SCOOP AND	F91584458	SEVILLA	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450584691	BAºULS GRUPO INMOBILIARIO	G91048983	SEVILLA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450652611	DRAGON ORIENTE SC	G91343319	SEVILLA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450455088	DELLA VECCHIA, JOSE NICOLAS	X4335783F	SEVILLA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450532186	BARCENILLA SIMON, MA CRISTI	11791395	SEVILLA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450491755	HUMANES RICO, JUAN MANUEL	27281801	SEVILLA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402542751	GARCIA OLLERO, MANUEL	27293999	SEVILLA	14.09.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
140402605141	ESPANA REBOLLO, ROSA BEATRI	27305383	SEVILLA	12.02.2009	380,00	RD 1428/03	052.	6 (a)
1494504422914	RIVAS BOMBA, MANUEL	27873969	SEVILLA	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450686967	MARTINEZ HERRERA, JOSE	28423601	SEVILLA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450428863	RUIZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	28445848	SEVILLA	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450573589	MORENO ALBERTI, MANUEL	28514081	SEVILLA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402581800	GALLEGO TRIGO, FRANCISCO J.	28571285	SEVILLA	26.12.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450516806	PERALTA RODRIGUEZ, FRANCISC	28573725	SEVILLA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402451253	ORTEGA BARRAGAN, JUAN F.	28578075	SEVILLA	21.04.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149450476845	GARCIA FERNANDEZ, ANDRES	28738365	SEVILLA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450444601	ROMERO VARGAS, JORGE	28761230	SEVILLA	06.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450477357	CALDERON FERNANDEZ, RAFAEL	28823741	SEVILLA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450559854	RIVERO NARBONA, ANTONIO TOM	28872163	SEVILLA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450622072	GOICOECHEA QUINTANA, MOISES	30223449	SEVILLA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450464223	GOICOECHEA QUINTANA, MOISES	30223449	SEVILLA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450602413	REYMUNDO GARCIA, EDUARDO	30431013	SEVILLA	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402510968	GUTIERREZ DIAZ, MANUEL	48382320	SEVILLA	04.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
149450704519	BUENO FRIAS, ALBERTO	50273188	SEVILLA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450665289	LAZO ASTOLFI, JUAN	52226737	SEVILLA	16.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450732977	DANILA , OCTAVIAN IOAN	X9478657N	TOCINA	05.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450764739	VARGAS CARDOSO, ANGEL	28592842	TOMARES	15.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149402453040	MARTINEZ TOST, JORGE	28884611	TOMARES	06.11.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450461581	GONZALEZ SUAREZ, ALBERTO A	53276856	TOMARES	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450550840	AGUILAR EXPLOTACIONES AGRÍ	G28983567	UTRERA	04.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450735260	BURGOS GARCIA, AGUSTIN	28667014	UTRERA	29.09.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
149450586456	VAZQUEZ LOPEZ, CELEDONIA	75352266	UTRERA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450802621	TORRE PRADA, MANUEL	45660143	VILLANUEVA RIO MINAS	13.01.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450513933	BENZAR , VASILE	X4287321Y	BEASAIN	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450443244	BLANCO ESCUDERO, JUAN	00417887	HONDARRIBIA	06.11.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450623738	ARRIBAS GALAN, JUAN IGNACIO	12395065	IRUN	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450506230	GOIMENDI S A	A20050191	SAN SEBASTIAN	27.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450623179	EAS VELE S L	B20315438	SAN SEBASTIAN	09.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450627495	DE LAS NIETAS LINARES, CESA	48946634	REUS	17.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140402626867	ROQUETO PERALES, LUIS	43156204	OLIAS DEL REY	20.02.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140402551569	EPURAS , ADRIAN	X4186864J	TALAVERA DE LA REINA	10.10.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
149450638614	SANCHEZ MENDOZA, JUAN IGNAC	03925217	TOLEDO	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450447894	ANDREU ESPINOSA, FERNANDO	34735857	YUNCLEER	20.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450586055	MONZO MASCARELL, JOSE ANTON	19998197	GANDIA	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450499810	MARTINEZ PUCHADES, MARIA D.	29181921	MONTE MAYOR	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450508998	ISMAILOVA , SEVDIJA	X1670546X	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	17.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402487218	CORDON ALBARDIA, BAUTISTA	30182615	TORRENT	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
149450580041	AMAYA CORTES, VANESA	47764863	TORRENT	28.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450591579	VAREA MORENO, VICENTE	19454326	TUEJAR	10.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450593229	VAREA MORENO, VICENTE	19454326	TUEJAR	10.10.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140450790507	PARNETE , GIGEL	X9525835V	VALENCIA	29.10.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140450768435	NOEL BARRERA, FRANCISCO	27287020	VALENCIA	18.10.2008	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140450558258	VALLEJO DE GRACIA, JESUS	27470274	VALENCIA	26.07.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (b)
149450639394	GODOY VILLANUEVA, MANUEL	52632005	XIRIVELLA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450625190	GODOY VILLANUEVA, MANUEL	52632005	XIRIVELLA	27.11.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450627331	SCHINDLER S A	A50001726	ZARAGOZA	22.12.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450661600	MARTINEZ DIEZ, JOSE LUIS	25439756	ZARAGOZA	27.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Castilla-La Mancha
TOLEDO

Núm. 3.899

Anuncio de la Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha sobre nuevo procedimiento de Información Pública del Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental «Autovía A-43 Extremadura – Comunidad Valenciana. Tramo: (Miajadas – Mérida) – A-41 (Ciudad Real – Puertollano)».

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 22 de febrero de 2.007, aprobó provisionalmente el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental: «Autovía A-43 Extremadura – Comunidad Valenciana. Tramo: (Miajadas – Mérida) – A-41 (Ciudad Real – Puertollano)» de clave: E11-E-121, ordenando la incoación del expediente de Información Pública sobre las distintas opciones de trazado que contenía el citado estudio, de acuerdo con la Ley de Carreteras.

Como consecuencia de ello, el Estudio Informativo fue sometido a Información Pública durante un periodo de 30 días hábiles a partir del 16 de marzo de 2007, fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez analizadas las alegaciones recibidas en dicho procedimiento, se puso de manifiesto el elevado valor ambiental del entorno del valle del río Fresnedillas, por donde discurrían las tres alternativas recomendadas en el estudio.

Esta nueva información ambiental resulta decisiva en la comparación de las alternativas consideradas, por lo que el Ministerio de Fomento ha decidido actualizar el Estudio Informativo con este nuevo factor, y someter el Estudio a un nuevo trámite de información pública, con el fin de que el nuevo trazado propuesto pueda ser objeto de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

No obstante, y dado que en el anterior procedimiento de Información Pública se presentaban todas las opciones de trazado contenidas en el presente estudio, se seguirán teniendo en consideración las alegaciones formuladas en el citado proceso, en tanto los interesados no presenten otras alegaciones que las contradigan.

Igualmente, en el ya comentado procedimiento de Información Pública de marzo de 2.007, se produjo un error en la edición de los ejemplares expuestos al público, conteniendo el existente en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla – La Mancha, información contradictoria con respecto a la del resto de ejemplares expuestos al público. Por ello, con este nuevo procedimiento de Información Pública, se da por subsanado dicho error formal.

En virtud de todo lo anterior, cumpliendo la Resolución de la Dirección General de Carreteras de 20 de marzo de 2009 por la que se aprueba provisionalmente el estudio informativo que nos ocupa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y de la modificación del apartado 4 establecida en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, así como en los artículos 31 y 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental citado a Información Pública por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, así como el preceptivo informe de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas afectadas. Durante el citado plazo el estudio podrá ser examinado por quienes lo deseen en: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7; Toledo), en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura (Avenida de Europa 1, Badajoz), en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real (Calle Alarcos 21, 8ª planta; Ciudad Real) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Córdoba (Avda. Mozárabes, 1; Córdoba) durante horas hábiles de oficina, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de: Acedera, Baterno, Benquerencia de La

Serena, Cabeza de Buey, Calamonte, Campanario, Capilla, Casas de Don Pedro, Castuera, La Coronada, Don Álvaro, Don Benito, El Risco, Esparragosa de Lares, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Garlitos, Guareña, La Haba, Herrera del Duque, Higuera de La Serena, Magacela, Manchita, Medellín, Mengabril, Mérida, Mirandilla, Navalvillar de Pela, Monterrubio de La Serena, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Quintana de La Serena, Rena, Santa Amalia, Sancti Spiritus, San Pedro de Mérida, Siruela, Talarrubias, Tamurejo, Torrefresneda, Trujillos, Valdecaballeros, Valverde de Mérida, Villagonzalo, Villanueva de La Serena, Villar de Rena, Villarta de los Montes y Zarcapilla de la provincia de Badajoz, Abertura, Alcollarín, Campo Lugar, Escurial, Puerto de Santa Cruz, Madrigalejo, Villamesías y Zorita de la provincia de Cáceres, Dos Torres de la provincia de Córdoba y Abenojar, Agudo, Alamillo, Alcolea de Calatrava, Almadén, Almadenejos, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava, Brazatorras, Cabezarados, Cañada de Calatrava, Caracuel de Calatrava, Ciudad Real, Corral de Calatrava, Chillón, Guadalmez, Los Pozuelos de Calatrava, Luciana, Picón, Piedrabuena, Poblete, Puebla de Don Rodrigo, Puertollano, Saceruela, Valdemanco de Esteras y Villamayor de Calatrava de la provincia de Ciudad Real.

La Información Pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento (R.D. 1131/88) relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Durante el plazo expresado anteriormente, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global del trazado.

Toledo, 30 de marzo de 2009.— El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
 Núm. 4.281

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Antonio Gonzalez Gonzalez, con DNI 80134325W, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Gaitan, 71, de Posadas, donde se remitieron con fecha 19 de Marzo de 2009, las notificaciones al deudor y a su cotitular D Mª José Gomez Morales, cuyo último domicilio conocido fue en Calle La Palma, 17, de Posadas, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 20 de abril de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 80134325W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 018117391	9/07	0111
14 08 018117492	1/08	0111
14 08 018117593	3/08	0111
14 08 019550062	6/08	0521
14 08 021425495	7/08	0521
IMPORTE PRINCIPAL:	2038,78	Euros
RECARGO DE APREMIO:	407,75	Euros
INTERESES:	117,34	Euros
COSTAS DEVENGADAS:	6,73	Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:	0,00	Euros
TOTAL :	2570,60	Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Rafaela Sanchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Gonzalez Gonzalez Antonio
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1284 Nº LIBRO: 172 Nº FOLIO: 163
Nº FINCA: 8832

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom Vvda unif sup solar 312 m2
Calle: La Palma, 51
Localidad: Rivero de Posadas
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14739

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 50% PLENO DOM. VIVIENDA UNIFAMILIAR, SITA EN CALLE LA PALMA, NUMERO 50 Y 51 DE RIVERO DE POSADAS, TERMINO DE POSADAS. TIENE UNA SUPERFICIE DE SOLAR DE 312 METROS CUADRADOS. LA VIVIENDA TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 77 METROS 9 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO, CON LA RONDA SUR, POR LA IZQUIERDA CON EL SOLAR 49 Y POR EL FONDO CON LA RONDA ESTE.

TITULARES: MARIA JOSE GOMEZ MORALES Y ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO CADA UNO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba 19 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
Núm. 4.282

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña Ana María Diaz Rodriguez, con DNI 30957898J, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de los Naranjos, 6-1-4, de Almodóvar del Rio, donde se remitieron con fecha 19 de Marzo de 2009, las notificaciones al deudor y a su cotitular D. Raul Moreno Zurita, cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de los Naranjos, 6-1-4, de Almodóvar del Rio, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 20 de abril de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30957898J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 010927166	10/07	0611
14 08 011707614	11/07	0611
14 08 012665082	12/07	0611
14 08 014128772	1/08	0611
14 08 015491220	2/08	0611
14 08 016917827	3/08	0611
14 08 018571675	4/08	0611
14 08 019948065	5/08	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 582,72 Euros
 RECARGO DE APREMIO: 116,55 Euros
 INTERESES: 40,20 Euros
 COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 0,00 Euros
 TOTAL : 739,47 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Diaz Rodriguez Ana María
 Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1269 Nº LIBRO: 119 Nº FOLIO: 102 Nº FINCA: 8380

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom Vvda sup const 97,57 m2
 Calle: Plaza de los Naranjos, 6-1.
 Localidad: Almodóvar del Rio
 Provincia: Córdoba
 Código Postal: 14730

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA:50% PLENO DOM VVA PLANTA 1ª DE LA PLAZA DE LOS NARANJOS, NUMERO 6, DE ALMODOVAR DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 97 METROS 56 DECIMETROS CUADRADOS Y UTIL DE 76 METROS 90 DECIMETROS CUADRADOS. A ESTA VIVIENDA LE CORRESPONDE EN EXCLUSIVA EL USO DEL PATIO AL QUE TIENE SALIDA. LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO CON EL BLOQUE CONSTRUIDO SOBRE EL SOLAR NUMERO 8,POR LA IZQUIERDA CON EL DEPARTAMENTO NUMERO 10, POR EL FONDO CON EL VUELO SOBRE LA CALLE DE LOS ROSALES Y POR SU FRENTE CON LA ZONA DEL PORTAL, FRENTE AL CUARTO DE INSTALACIONES Y CON EL DEPARTAMENTO NUMERO 9. LE ES ANEJO EL CUARTO TRASTERO SITUADO EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO SEÑALADO CON EL NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE UTIL DE 3 METROS CUADRADOS.

TITULARES: RAUL MORENO ZURITA Y ANA MARIA DIAZ RODRIGUEZ, CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CADA UNO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
 Núm. 4.283

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña María Angeles Romero Delgado, con DNI 30801723P, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Anch, 28-2-1, de Palma del Rio , donde se remitieron con fecha 19 de Marzo de 2009, las notificaciones al deudor y a su cotitular D. Francisco M. Romero Delgado, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Venezuela, 6-2-B, de Palma del Rio, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 20 de abril de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 80134325W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 010914032	10/07	0611
14 08 011993870	11/07	0611
14 08 012650938	12/07	0611
14 08 014116143	1/08	0611
14 08 015477072	2/08	0611
14 08 016906511	3/08	0611
14 08 018561672	4/08	0611
14 08 019937355	5/08	0611
14 08 020855421	6/08	0611

IMPORTE PRINCIPAL:	671,49 Euros
RECARGO DE APREMIO:	134,31 Euros
INTERESES:	44,49 Euros
COSTAS DEVENGADAS:	17,32 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:	0,00 Euros
TOTAL :	867,61 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediando objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva Actcal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Romero Delgado María Angeles
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: PALMA DEL RIO Nº TOMO: 1257 Nº LIBRO: 384 Nº FOLIO: 148 Nº FINCA:7269/B

DATOS FINCA

Descripción Finca: 25% nuda prop Vvda sup const 137,20 m²
Calle: Cigüela, 3
Localidad: Palma del Rio
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14700

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 25% NUDA PRO. VIVIENDA SITA EN CALLE CIGUELA, NUMETO 3, DE PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 137 METROS 20 DECIMETROS CUADRADOS. CON SIDERANDO SU ENTRADA POR LA FACHA DEL EDIFICIO, LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO CON FRANCISCO DELGADO RUIZ Y MANUEL ANGULO GONZALEZ, IZQUIERDA CON SEBASTIAN MARTIN CARMONA, FRANCISCO GARCIA MACHUCA Y HEREDEROS DE ELOY DELGADO VIRO Y POR LA ESPALDA O FONDO, CON PATIO COMUN DE LAS VIVIENDAS DESCRITAS BAJO LOS NUMEROS DOS, TRES Y CUATRO DE LA DIVISION HORIZONTAL Y LA NUEVA FINCA DESCRITA CON EL NUMERO CINCO. LE ES ANEJA LA TERCERA PARTE INDIVISA DE LA AZOTEA O TERRAZA DEL EDIFICIO Y UNO DE LOS TRES CUARTOS DE PILA EXISTENTES EN DICHA AZOTEA
TITULARES: PATROCINIO DELGADO RODRIGUEZ CON EL USUFRUCTO CON CARACTER PRIVATIVO Y MARIA ANGELES, FRANCISCO MIGUEL, JOSE ANTONIO Y JUAN MANUEL ROMERO DELGADO CON EL 25% DE LA NUDA PROPIEDAD CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DEL RIO.

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: PALMA DEL RIO Nº TOMO: 1132 Nº LIBRO: 348 Nº FOLIO: 85 Nº FINCA:15987

DATOS FINCA

Descripción Finca: 25% nuda prop local sup const 71,11 m²
Calle: Mangas de Gaban, s/n, bj- 3
Localidad: Palma del Rio
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14700

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA:12,5% NUDA PROP LOCAL COMERCIAL EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITO ENTRE LAS CALLE MANGAS DE GABAN Y CASTELAR, SIN NUMERO DE GOBIERNO EN PALMA DEL RIO. ESTE LOCAL HACE ESQUINA CON LAS CALLES CASTELAR Y MANGAS DE GABAN A TRAVES DE LAS CUALES PUEDE TENER ACCESO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 71 METROS 11 DECIMETROS CUADRADOS Y UTIL DE 65 METROS 43 DECIMETROS CUADRADOS. CONSIDERANDO SU FACHADA PRINCIPAL LA CALLE MANGAS DE GABAN, LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO, CON PORTAL DE ENTRADA Y CAJA DE ESCALERAS DE ACCESO A LAS VIVIENDAS SUPERIORES Y ADEMÁS UN POCO POR EL FONDO DE LA CAJA DE ESCALERA, CON FINCA DE LAUREANO ALMENARA BLANCO, POR LA IZQUIERDA A LA CALLE CASTELAR A LA QUE HACE ESQUINA, Y EN UNA PEQUEÑA PARTE ADEMÁS, CON EL LOCAL COMERCIAL NUMERO DOS, POR EL FONDO CON DICHO LOCAL COMERCIAL NUMERO 2, Y POR SU FRENTE CON LA EXPRESADA CALLE MANGAS DE GABAN Y EN UNA PEQUEÑA PARTE, CON LA CAJA DE ESCALERAS DE ACCESO A LAS

Córdoba 19 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Actcal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA

Núm. 4.284

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña Raquel Ascanio

Alamillo, con DNI 44370357E, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Fernando Camacho, 59, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 19 de marzo de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 20 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo: Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 44370357E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN	
14 08 019173075	5/08	0521	
14 08 019571280	6/08	0521	
IMPORTE PRINCIPAL:			488,70 Euros
RECARGO DE APREMIO:			97,74 Euros
INTERESES:			24,82 Euros
COSTAS DEVENGADAS:			10,46 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:			0,00 Euros
TOTAL :			621,72 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva Actcal.: Fdo.: Rafaela Sánchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Ascanio Alamillo Raquel
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 01 Nº TOMO: 1956Nº LIBRO: 841 Nº FOLIO: 186 Nº FINCA: 8729

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom Vvda con sup 62,45 m²
Calle: Poeta Muhamad Iqbal, 6-4-3.
Localidad: Córdoba
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14010

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 50% PLENO DOM. VIVIENDA NUMERO TRES, SI-TUADA EN CUARTA PLANTA, DEL BLOQUE DE LA IZQUIERDA, CON ACCESO POR LA ESCALERA SEGUNDA, DEL BLOQUE CON FACHADA A LA CALLE POETA MUHAMAD IQBAL, NUMERO 6 DE CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE DE 62 METROS 45 METROS CUADRADOS. LINDA, POR LA DERECHA DE SU ENTRADA, CON PATIO Y VIVIENDA NUMERO 2, DE LA MISMA PLANTA Y ACCESO, POR LA IZQUIERDA CON LA VIVIENDA NUMERO DOS, DE LA MISMA PLANTA, ESCALERA PRIMERA Y POR EL FONDO, CON CALLE PLATERO REPISO.

TITULARES: JUAN ANTONIO SALAMANCA GARCIA Y RAQUE ASCANIO ALAMILLO CON EL 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO CADA UNO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE CORDOBA

Córdoba 19 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Actcal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

CÓRDOBA

Núm. 4.285

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Manuel Camacho Quintana, con DNI 30521258M, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Arcos de la Frontera, 28-2-1-B, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 19 de marzo de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 20 de abril de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30521258M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN	
14 08 016425349	3/08	0521	
14 08 017542566	4/08	0521	
14 08 019485897	5/08	0521	
14 08 018322812	4/08	0111	
14 08 019550769	6/08	0521	
14 08 020590083	5/08	0111	
14 08 021854521	6/08	0111	
14 08 021425903	7/08	0521	
IMPORTE PRINCIPAL:		3021,34	Euros
RECARGO DE APREMIO:		604,27	Euros
INTERESES:		147,08	Euros
COSTAS DEVENGADAS:		20,92	Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:		0,00	Euros
TOTAL :		3793,61	Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la

Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sánchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Camacho Quintana Manuel
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 06 N° TOMO: 2022 N° LIBRO: 907 N° FOLIO: 9 N°
FINCA: 67024

DATOS FINCA

Descripción Finca: Pz aparcamiento con sup const 46,85 m²
Calle: Arcos de la Frontera, sotano-28.
Localidad: Córdoba
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14014

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: PLAZA DE APARCAMIENTO SEÑALADA CON EL NUMERO 28 DE PLANTA SOTANO, DEL EDIFICIO SITUADO ENTRE LAS CALLES ARCOS DE LA FRONTERA, DOCTOR NEVADO DEL REY Y ESCRITO HOYOS NORIEGA DE CORDOBA. TIENE SU ACCESO POR LA CALLE ARCOS DE LA FRONTERA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 46 METROS 85 DECIMETROS CUADRADOS LINDA POR EL FRENTE CON ZONA DE CIRCULACION Y MANIOBRAS, POR SU DERECHA ENTRANDO CON LA NUMERO 29, POR SU IZQUIERDA CON LAS NUMEROS 27 Y 36 Y POR SU FONDO CON LA NUMERO 35.

TITULARES: MANUEL CAMACHO QUINTANA Y VIRTUDES MUÑOZ CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO SEIS DE CORDOBA

Córdoba 19 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1
CÓRDOBA
Núm. 4.286

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Antonio David Lopez Torres, con DNI 30971918A, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Av de la Paz, 23-1-4, de Palma del Rio , donde se remitieron con fecha 19 de Marzo de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 20 de abril de 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30971918A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN	
14 08 014880322	1/08	0521	
14 08 014880423	2/08	0521	
14 08 016456267	3/08	0521	
14 08 017577528	4/08	0111	
14 08 019185405	5/08	0521	
14 08 019585428	6/08	0111	
IMPORTE PRINCIPAL:		1057,39	Euros
RECARGO DE APREMIO:		211,49	Euros
INTERESES:		65,46	Euros
COSTAS DEVENGADAS:		20,92	Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:		0,00	Euros
TOTAL :		1355,26	Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el

mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo ciento quince punto dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre (Boletín Oficial del Estado del día veintisiete), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo cuarenta y dos punto cuatro de dicha ley treinta de mil novecientos noventa y dos.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva
Actcal.: Fdo.: Rafaela Sánchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Lopez Torres Antonio David
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: PALMA DEL RIO Nº TOMO: 1447 Nº LIBRO: 447 Nº
FOLIO: 76 Nº FINCA: 10119

DATOS FINCA

Descripción Finca: ½ indiv. Nuda prop vvda con sup const
104,97 m²

Calle: Av de la Paz, 23-1-C

Localidad: Palma del Rio

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14700

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 1/2 INDIV NUDA PROP. VIVIENDA TIPO C, DE LA PRIMERA PLANTA CON ACCESO POR EL NUMERO 23 DE LA AVENIDA DE LA PAZ EN PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 104 METROS 97 DECIMETROS CUADRADOS Y UTIL DE 86 METROS 90 DECIMETROS CUADRADOS. CONSIDERANDO SU FRENTE LA PUERTA DE SU ENTRADA DESDE EL RELLANO DE LA ESCALERA, LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO, CON VIVIENDA TIPO B, DE ESTA PLANTA, Y EN PARTE CON PATIO DE LUZ, POR LA IZQUIERDA ,CON ESPACIO SOBRE LA AVENIDA DE LA PAZ, FONDO CON ESPACIO SOBRE LA RIVERA Y EN PARTE CON LA VIENDA TIPO B, DE ESTA PLANTA, FRENTE, CON RELLANO DE ESCALERA, CON VIVIENDA TIPO DE ESTA PLANTA Y EN PARTE CON PATIO DE LIZ. LE ES ANEJA UNA 12 AVA PARTE INDIVISA DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO. TIENE CALIFICACION DEFINITIVA COMO VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL CON FECHA 17 DE MARZO DE 1981.

TITULARES: ROSARIO TORRES RUIZ, CON EL USUFRUCTO Y YOLANDA Y ANTONIO DAVID LOPEZ TORRES CON 1/2 INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DEL RIO

Finca número: 02

DATOS REGISTRO

REG: PALMA DEL RIO Nº TOMO: 776 Nº LIBRO: 230 Nº
FOLIO: 49 Nº FINCA: 10109

DATOS FINCA

Descripción Finca: ½ indiv. Nuda prop cochera con sup const
20,03 m²

Calle: Av de la Paz, 23-sot-6

Localidad: Palma del Rio

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14700

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: COCHERA NUMERO 6, DELA PLANTA SOTANO, DEL EDIFICIO SITO EN AVENIDA DE LA PAZ, NUMERO 23 DE PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE 20 METROS 3 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO, A IZQUIERDA CON ESPACIO DESTINADO A VIAS Y ACCESOS Y POR EL FONDO, CON EL SUBSUELO DE LA AVENIDA DE LA PAZ.

TITULARES: ROSARIO TORRES RUIZ CON EL USUFRUCTO Y YOLANDA Y ANTONIO DAVID LOPEZ TORRES CON 1/2 INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD CADA UNO DE ELLO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DEL RIO

Córdoba 19 de marzo de 2009.— El Recaudador Ejecutivo,
Fdo.: Enrique Castro Belmonte.— La Recaudadora Ejecutiva
Actcal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1
CÓRDOBA
 Núm. 4.287

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Josefa Moreno Sanchez, con DNI 30496822H, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Antonio Toscazo Palacios, 1-1-D de Posadas, donde se remitieron con fecha 19 de Marzo de 2009, las notificaciones al deudor intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 21 de abril de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30496822H, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 017552468	4/08	0521
14 08 019162668	5/08	0521
IMPORTE PRINCIPAL:		488,70 Euros
RECARGO DE APREMIO:		97,74 Euros
INTERESES:		28,27 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		10,46 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:		0,00 Euros
TOTAL :		625,17 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Moreno Sanchez Josefa
 Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1061 Nº LIBRO: 144 Nº FOLIO: 125 Nº FINCA: 7695

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda con sup 104,45 M²
 Calle: Gaitan, 43
 Localidad: Posadas
 Provincia: Córdoba
 Código Postal: 14730

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO SITO EN CALLE GAITAN NUMERO 43 DE POSADAS. FORMA PARTE DE LA CASA DE DICHO EDIFICIO QUE TIENE FACHADA A LA CALLE ANTONIO TOSCANO PALACIOS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 104 METROS 45 DECIMETROS CUADRADOS Y UTIL DE 72 METROS 19 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO CON EL VUELO SOBRE LA CALLE ANTONIO TOSCANO PALACIOS, NUMERO UNO QUE DA A SU FACHADA, POR LA IZQUIERDA SON EL VUELO SOBRE EL PATIO DE LUCES DEL EDIFICIO Y POR EL FONDO, CON FINCA DE DOÑA CONCEPCION MEDINA ACAÍÑAS Y POR SU FRENTE CON EL DEPARTAMENTO NUMERO 9, PATIO DE ESTE Y RELLANO Y HUECO DE ESCALERA.

TITULAR: JOSEFA MORENO SANCHEZ, CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba 19 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1
CÓRDOBA
 Núm. 4.288

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Francisco Jose Pato Lopez, con DNI 344373794D, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ctra de la Estación, 34, de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 19 de Marzo de 2009, las notificaciones al deudor intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 21 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 44373794D, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 012258389	11/07	0521
14 08 012258490	12/07	0521
14 08 014859306	1/08	0521
14 08 014859407	2/08	0521
14 08 016445759	3/08	0521
IMPORTE PRINCIPAL:		1136,91 Euros
RECARGO DE APREMIO:		227,38 Euros
INTERESES:		90,36 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		5,50 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:		0,00 Euros
TOTAL :		1460,15 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones

pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Pato Lopez Francisco José

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1198 Nº LIBRO: 113 Nº FOLIO: 175
Nº FINCA: 2818

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda con sup const 96,38 m² VPO

Calle: Los Llanos, grupo B, Esc 1-3-1

Localidad : Almodóvar del Río

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14720

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: PISO NUMERO 1, PLANTA TERCERA QUE CORRESPONDE AL GRUPO B), DEL BLOQUE NUMERO 1,AL SITIO DE LOS LLANOS EN ALMODOVAR DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 96 METROS 38 DECIMETROS CUADRADOS Y UTIL 77 METROS 2 DECIMETROS CUADRADOS.L INDA POR LA DERECHA ENTRANDO Y FONDO, CON EL VUELO SOBRE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL SOLAR, POR LA IZQUIERDA, CON EL PISO NUMERO DOS DE ESTA MISMA PLANTA Y GRUPO Y POR SU FRENTE, CON LA CAJA DE ESCALERAS Y CON EL PATIO DE LUCES DEL BLOQUE.

REFERENCIA CATASTRAL 3074902UG2837S0010AF. TIENE CALIFICACION COMO VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL SEGUN NOTA DE FECHA 4 DE JULIO DE 1980.

TITULAR: FRANCISCO JOSE PATO LOPEZ CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

CÓRDOBA

Núm. 4.289

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Daniel Natera Cuevas, con DNI 30833987A, por deudas a la Seguridad Social,

y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Don Rodrigo, 17, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 19 de marzo de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 16 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30833987A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 016453641	3/08	0521
14 08 017574595	4/08	0521
14 08 019182977	5/08	0521
14 08 019581586	6/08	0521
14 08 021459245	7/08	0521
IMPORTE PRINCIPAL:		1132,93 Euros
RECARGO DE APREMIO:		226,58 Euros
INTERESES:		60,20 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		0,00 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:		0,00 Euros
TOTAL :		1419,71 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente

notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva Accta.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Natera Cuevas Daniel

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: Fuengirola nº 2 Nº TOMO: 1600 Nº LIBRO: 970 Nº FOLIO: 30 Nº FINCA: 44774

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50 % Vvda con sup const 76,66 m²

Calle : El Toro, esc. 1-piso 8, puerta B

Localidad: Fuengirola

Provincia: Málaga

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: 50% PLENO DOM VIVIENDA SITA EN CALLE EL TORO, S/N, PORTAL 1, PLANTA 8 PUERTA B, EN FUENGIROLA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 76 METROS 66 DECIMETROS CUADRADOS Y UTIL DE 55 METROS 2 DECIMETROS CUADRADOS.

TITULARES: JOSE Y DANIEL NATERA CUEVAS, CON EL 50% DEL PLEO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO CADA UNO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE FUENGIROLA.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Accta.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
Núm. 4.290

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. José Luis Romero Ruiz, con DNI 30489478B por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Madroño, 1, de Palma del Río, donde se remitieron con fecha 19 de Marzo de 2009, las notificaciones al deudor intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 21 de abril de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30489478B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 014830408	1/08	0521
14 08 014830509	2/08	0521
14 08 016428884	3/08	0521
14 08 017546307	4/08	0521
14 08 019156002	5/08	0521
14 08 019554005	6/08	0521
IMPORTE PRINCIPAL:		1819,14 Euros
RECARGO DE APREMIO:		363,84 Euros
INTERESES:		116,90 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		10,46 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:		0,00 Euros
TOTAL :		2310,34 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el

mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Romero Ruiz José Luis
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: PALMA DEL RIO Nº TOMO: 1461 Nº LIBRO: 450 Nº FOLIO: 83 Nº FINCA: 8663

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda con sup 112 m²
Calle: San Jua 6-2
Localidad : Palma del Rio
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14700

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA TIPO C DE LA SEGUNDA PLANTA, CON ACCERO POR EL NUMERO 6 DE LA CALLE SAN JUAN, EN PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE DE 112 METROS CUADRADOS CONSIDERANDO SU FRENTE EL RELLANO DE LA ESCALERA. LINDA POR ESTE VIENTO CON DICHO RELLANO, PATIO DE LUCES Y VIVIENDA TIPO A, IZQUIERDA CON LA VIVIENDA TIPO D, DE ESTA PLANTA, DERECHA CON PATIO DE LUZ Y VIVIENDA TIPO A, DE ESTA PLANTA Y CON ESPACIO SOBRE CALLE DENOMINADA PROVISIONALMENTE, Y FONDO CON DICHA VIVIENDA TIPO D DE ESTA PLANTA Y CON ESPACIO SOBRE DICHA CALLE SAN JUAN.

TITULAR: JOSE LUIS ROMERO RUIZ, CON EL PLENO DOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DEL RIO

Córdoba 19 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

CÓRDOBA

Núm. 4.291

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña Maria Carmen Fernández Martin, con DNI 1917602T, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Av de Santa Ana, 45,2 Edificio Garcia Lorca, de Palma del Rio, donde se remitieron con fecha 17 de Febrero de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 16 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30833987A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 07 023155049	5/07	0611
14 07 025627539	7/07	0611
14 07 027062735	8/07	0611
IMPORTE PRINCIPAL:		178,50 Euros
RECARGO DE APREMIO:		35,69 Euros
INTERESES:		19,19 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		10,46 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:		0,00 Euros
TOTAL :		243,84 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 17 de Febrero de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva Acta.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Fernández Martin Maria Carmen
Finca número: 02

DATOS REGISTRO

REG: PALMA DEL RIO Nº TOMO: 972 Nº LIBRO: 294 Nº
FOLIO: 186 Nº FINCA: 13257

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda VPO con sup útil 90 m²
Calle : Av de Santa Ana, s/n , 2º
Localidad: Palma del Rio
Provincia: Córdoba
Código Postal : 14700

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA TIPO 5 DE LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO SITO EN AVENIDA DE SANTA ANA, SIN NUMERO DE GOBIERNO DE PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 90 METROS CUADRADOS. CONSIDERANDO SU FRENTE LA GALERIA, LINDA POR ESTE VIENTO CON DICHA GALERIA CON LA VIVIENDA TIPO 6 Y CON EL PATIO DE LUZ QUE TIENE DERECHO A UTILIZAR SU SUELO LA VIVIENDA NUMERO 6 DE LA PRIMERA PLANTA, DERECHA CON OTRO PATIO DE LUZ Y CON CASAS DE LA CALLE NUEVA, IZQUIERDA, CON LA GALERIA LA VIVIENDA TIPO 4 Y CON EL PATIO DEL QUE LA VIVIENDA TIPO 4 TIENE DERECHO A UTILIZAR SU SUELO. FONDO CON DON FRANCISCO LORA CARO Y CON PATIO DE LUZ. TIENE LA CALIFICACION COMO VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL SEGUN NOTA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1989.

TITULARES: MARIA CARMEN FERNANDEZ MARTIN ,CON EL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DEL RIO

Córdoba 17 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Acta.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
Núm. 4.292

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Francisco Hermoso Hinojosa, con DNI 30529617S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Ctra de Palma del Rio Km 12,100, de Villarrubia, en, Córdoba, donde se remitieron con fecha 24 de Febrero de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 16 de abril de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30529617s y con domicilio en Calle Ctra de Palma del Rio Km 12,100, de Villarrubia, en, Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba número Cinco, garantizando la suma total de 17875,93 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 143. Tomo: 586. Folio: 171. Finca número: 10488

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 013336911	12/07	0613
14 08 013481401	1/08	0613
14 08 013727840	1/08	0111
14 08 013481094	2/08	0111
14 08 013481603	2/08	0613
14 08 018436885	4/08	0111
14 08 018115775	3/08	0111
14 08 017984625	3/08	0613
14 08 020684659	5/08	0111
14 08 020692945	5/08	0111
14 08 018427286	4/08	0111
14 08 019527228	12/07	0613
14 08 018331704	4/08	0613
14 08 020597359	5/08	0613

IMPORTE PRINCIPAL: 7781,01 euros.
 RECARGOS DE APREMIO: 2101,00 euros.
 INTERESES: 397,94 euros.
 COSTAS DEVENGADAS: 100,78 euros.
 COSTAS E INTERESES PRESUP...: 0,00 euros.
 TOTAL DEBITOS: 10380,73 euros.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 10380,73 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 28256,66 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 24 de febrero de 2009.— La Recaudadora Ejecutiva Acctal, Fdo.: Rafaela Sánchez Niza .

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

DEUDOR: Hermoso Jinojosa Francisco

DATOS REGISTRO

REG: 5 Nº TOMO: 586 Nº LIBRO: 143 Nº FOLIO: 101 Nº FINCA: 10488

DATOS FINCA

Descripción Finca: Casa. con superficie terreno 150 m²

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Guadiana

Número vía: 26

Código Postal: 14710

Código Municipal: 14021.

Córdoba, a 24 de febrero de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Fdo.: Rafaela Sánchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

CÓRDOBA

Núm. 4.293

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Jose Carlos Cruz Salido, con DNI 30516161Z, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Pta Justo Urrutia- Manzana 8-6, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 19 de Marzo de 2009, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D^a Maria Inmaculada Valora Avila, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Ingeniero A Viguera Gonzalez, 2-11-4-D, de Córdoba, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Art^º 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 17 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30516161Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 014837377	1/08	0521
14 08 018156393	3/08	0111
14 08 019558449	6/08	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 547,94 Euros

RECARGO DE APREMIO: 109,58 Euros

INTERESES: 34,99 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 0,00 Euros

TOTAL : 703,97 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Fdo.: Rafaela Sánchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Cruz Salido José Carlos
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 6 Nº TOMO: 2433 Nº LIBRO: 1318 Nº FOLIO: 16 Nº FINCA: 41799

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda con sup 109,57 M²
Calle: Av Carlos III, 57-2-1-1
Localidad: Córdoba
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14014

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: PISO VIVIENDA NUMERO 1, EN LA PLANTA PRIMERA DEL BLOQUE NUMERO DOS, SITO EN LA AVENIDA DE CARMOS III, NUMERO 57 DE CORDOBA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 109 METROS 57 DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTUIDA 87 METROS 80 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA AL FRENTE CON RELANO DE ESCALERA Y PISO NUMERO DOS, DE ESTA PLANTA, POR LA DERECHA ENTRANDO CON ZONA COMUN, POR LA IZQUIERDA, CON ESCALERA DE ACCESO, PATIO DE LUCES Y PISO NUMERO 4 DE ESTA PLANTA Y POR EL FONDO CON EL BLOQUE NUMERO 3 DE ESTE MISMO EDIFICIO.

TITULARES: JOSE CARLOS CRUZ SALIDO Y MARIA INMACULADA VALERO AVILA CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO SEIS DE CORDOBA.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1

CÓRDOBA

Núm. 4.294

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña Antonia Cuesta Lorenzo, con DNI 30468705F, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Palma del Río, 2, de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 19 de Marzo de 2009, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D José Antonio Castilla Castillo, cuyo último domicilio conocido fue en

Calle Palma del Río, 2, de Almodóvar del Río, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 17 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30468705F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 011664871	11/07	0611
14 08 012622040	12/07	0611
14 08 014088255	1/08	0611
14 08 015443730	2/08	0611
14 08 016877310	3/08	0611
14 08 018536313	4/08	0611
14 08 019910578	5/08	0611
14 08 020830765	6/08	0611

IMPORTE PRINCIPAL:	636,06 Euros
RECARGO DE APREMIO:	127,22 Euros
INTERESES:	41,02 Euros
COSTAS DEVENGADAS:	10,46 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:	0,00 Euros
TOTAL :	814,76 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de

propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Fdo.: Rafaela Sánchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Cuesta Lorenzo Antonia
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1305 Nº LIBRO: 122 Nº FOLIO: 219 Nº FINCA: 8491

DATOS FINCA

Descripción Finca: Casa con sup 120 M²
Calle: Palma del Rio, 2
Localidad: Almodóvar del Rio
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14720

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: CASA SITA EN CALLE PALMA DEL RIO, NUMERO 2, EN ALMODOVAR DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 120 METROS CUADRADOS Y DE SOLAR DE 140 METROS CUADRADOS. LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO, CON LA CALLE POSADAS, POR LA IZQUIERDA CON EL RESTO DE LA FINCA MATRIZ DE QUE SE SEGREGA Y POR EL FONDO CON ANTONIO BARTIVAS CABALLERO.

TITULARES: JOSE ANTONIO CASTILLA CASTILLO Y ANTONIA CUESTA LORENZO, CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO Y DE LA OBRA NUEVA CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
Núm. 4.295

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña M^ª Dolores Granados Yuste, con DNI 30526453W, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Urb El Injertal de las Cuevas, 39, de Almodóvar del Rio, donde se remitieron con fecha 19 de marzo de 2009, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D. Jose Escobar Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en Urb El Injertal de las Cuevas, 39, de Almodóvar del Rio, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 17 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30526453W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 017548024	4/08	0521
14 08 019157618	5/08	0521
14 08 019555318	6/08	0521
IMPORTE PRINCIPAL:		733,05 Euros
RECARGO DE APREMIO:		146,61 Euros
INTERESES:		39,36 Euros
COSTAS DEVENGADAS:		10,46 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS:		0,00 Euros
TOTAL :		929,48 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994,

de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 19 de marzo de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal., Fdo.: Rafaela Sánchez Niza.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Granados Yusta M^a Dolores
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1269 Nº LIBRO: 119 Nº FOLIO: 207 Nº FINCA: 3280

DATOS FINCA

Descripción Finca: Parcela. Con sup 69 a 63 ca
Calle: Finca el Injertal
Localidad: Almodóvar del Río
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14720

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

RUSTICA: PARCELA DE TERRENO DESTINADA A CAMINO, PROCEDENTE DE LA FINCA CONOCIDA POR INJERTAL DE CUEVAS BAJAS, TERMINO DE ALMODOVAR DEL RIO, MARCADA CON EL NUMERO 80 DE DIVISION. TIENE UNA SUPERFICIE DE 69 AREAS 63 CENTIAREAS. ESTE CAMINO LIMITA AL NORTE CON LAS PARCELAS NUMEROS 32 Y 55, AL SUR, CON LAS PARCELAS NUMEROS 6,7,Y 9 AL 31 AMBAS INCLUSIVE Y AL OESTE, CON LAS PARCELAS NUMEROS 56 AL 79 AMBAS INCLUSIVE ,SERVIDUMBRE DE ACCESO A ESTE CAMINO Y LAS PARCELAS NUMERO 5 Y 8 E INTERIORMENTE LIMITA AL SUR, CON LAS PARCELAS NUMEROS 33 Y 54, AL ESTE CON LAS PARCELAS NUMEROS 43 Y 44 Y LAS NUMERO 45 AL 54 AMBAS INCLUSIVE, Y AL OESTE, CON LAS PARCELAS NUMEROS 44 Y 43 Y LAS NUMEROS 33 AL 42 AMBOS INCLUSIVE. ESTA FINCA EN TODO SU RECORRIDO TIENE UNA ANCHURA DE 6 METROS.

TITULAR: DOLORES GRANADOS YUSTE Y JOSE ESCOBAR RUIZ CON UNA 90 ANA PARTE INDIVISA DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAPROPIEDAD DE POSADAS

Córdoba 19 de marzo de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte.—La Recaudadora Ejecutiva Acctal.: Fdo.: Rafaela Sanchez Niza.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 2.921

La Delegada Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que D. Francisco Corpacho Madera, en nombre y representación de la empresa Quercus Explorations & Mining, S.A., solicita un Permiso de Investigación con el nombre de "Lucía", para recursos de la Sección C (Fe, Pb, Zn, Cu, Ag, Au, Sb), en el término municipal de Villanueva del Rey, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 8 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.060.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	5º 13' 20"	38º 11' 00"
1	5º 12' 00"	38º 11' 00"
2	5º 12' 00"	38º 10' 40"
3	5º 12' 20"	38º 10' 40"
4	5º 12' 20"	38º 10' 20"
5	5º 13' 00"	38º 10' 20"
6	5º 13' 00"	38º 10' 00"
7	5º 13' 20"	38º 10' 00"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Córdoba y Málaga, y se expone en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, nº 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 16 de marzo de 2009.—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.680

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se declara la utilidad pública en concreto del proyecto denominado «Ampliación de la Central Hidroeléctrica del Arenal y su línea de evacuación», ubicada en el paraje denominado «Molino de Lope García», en el término municipal de Córdoba (Expte. E.F. 02/2008).

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica del Arenal, S.L., solicitando autorización administrativa para la declaración, en concreto, del proyecto denominado «Ampliación de la Central Hidroeléctrica del Arenal y su línea de evacuación», ubicada en el paraje denominado «Molino de Lope García», en el término municipal de Córdoba, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de Energía Eléctrica y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que tiene conferidas por el Estatuto de Autonomía, Título II, artículo 49, Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 117/2008, de 29 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen normas complementarias para la conexión de determinadas instalaciones generadoras de energía eléctrica en régimen especial y agrupaciones de las mismas a las redes de distribución en baja tensión,

Ha Resuelto:

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos señalados en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y 148 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de la Central Hidroeléctrica autorizada con fecha de 14 de julio de 2005 en el expediente R/04/06 y de la instalación eléctrica autorizada con fecha de 22 de septiembre de 2005 en el expediente AT 435/04, cuya finalidad y características técnicas principales son:

Peticionario: Hidroeléctrica del Arenal, S.L, con domicilio social en Calle Mayor de Sarriá, 185-187 de Barcelona.

Expte. E.F. 02/2008

Lugar donde se va a establecer la instalación: paraje denominado «Molino de Lope García», en el término municipal de Córdoba.

Término municipal afectado: Córdoba.

Finalidad: ampliación de la Central Hidroeléctrica del Arenal y su línea de evacuación.

Características Principales: Central Hidroeléctrica: Consta de dos turbinas semikaplan de 1275 kW de potencia máxima, dos multiplicadores de velocidad de 1300 kW, dos alternadores asíncronos de 1400 kW a 660V, un transformador de servicios auxiliares de 100 kVA (660/380V) y un transformador de integración de 3000 kVA (20000/660 V).

Línea Eléctrica: Línea subterránea-aérea; conductores: Al-150 y tensión de servicio de 20Kv.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.

b) Para el vuelo de la Línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo excediendo las distancias mínimas reglamentarias.

c) Derecho de acceso o de paso a la finca para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc. de la línea.

d) Ocupación temporal de la parcela durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 18 de marzo de 2009.— El Director General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.618

Expediente RE-09/030 (Libex 911)

Información pública relativa a la autorización administrativa y aprobación de Proyecto de Instalación Fotovoltaica denominada «El Carpio-Quintanilla II» de 1,5 Mw, en Finca «La Huelga» del Término Municipal de El Carpio.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Windmill Energie Alicante 1.2, S.L.

Domicilio Social: Avda. Reyes Leoneses, 14 - 5, 24008 - León
Emplazamiento: Finca «La Huelga», polígono 1, parcela 7

Término municipal: El Carpio (Córdoba)

Finalidad: Generación de energía eléctrica

Descripción:

- Consta de 18.360 módulos fotovoltaicos de 85 Wp, que suman una potencia total de 1.560.600 Wp, dispuestos en 3 grupos de 6120 módulos cada uno.

- Se conforman un total de 1.530 ramas de 12 módulos fotovoltaicos en serie cada una.

- Existen 3 inversores trifásicos 500 kW, para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

- 3 centros de transformación, en edificio prefabricado, de 630 kVA, 25 kV/400 V.

- Los centros de transformación y la línea de evacuación están tramitándose con el expediente AT-47/09.

Presupuesto Ejecución: - 6.035.428,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 21 de abril de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.619

Expediente RE-09/025 (Libex 907)

Información pública relativa a la autorización administrativa y aprobación de Proyecto de Instalación Fotovoltaica de

2,39 Mw, en Polígono 1, Parcelas 30 y 119 del Término Municipal de Villa del Río.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: WINDMILL ENERGIE ALICANTE 1.4, S.L.

Domicilio Social: Avda. Reyes Leoneses, 14 - 5 ,24008 - León
Emplazamiento: Polígono 1, parcelas 30 y 119

Término municipal: Villa del Río (Córdoba)

Finalidad: Generación de energía eléctrica

Descripción:

- Consta de 15.444 módulos fotovoltaicos de 175 Wp, que suman una potencia total de 2.702.700 Wp.

- Se conforman un total de 858 ramas de 18 módulos fotovoltaicos en serie cada una.

- Existen 8 inversores trifásicos (4 inversores de 500 kW y 4 inversores de 100 kW, estando uno de ellos tarado a 90 kW), para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

- 5 centros de transformación, en edificio prefabricado, CT1, CT3, CT4 y CT5 de 630 kVA; CT2 de 400 kVA, 25 kV/400 V de 630 kVA, 15 kV/400 V.

- Los centros de transformación y la línea de evacuación están tramitándose con el expediente AT-33/09.

Presupuesto Ejecución:- 14.072.714,41 euros

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 21 de abril de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.620

Expediente RE-09/031 (Libex 912)

Información pública relativa a la autorización administrativa y aprobación de Proyecto de Instalación Fotovoltaica de 1 Mw, en Polígono 5, Parcela 17 del Término Municipal de Almodóvar del Río.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Windmill Energie Alicante 1.3, S.L.

Domicilio Social: Avda. Reyes Leoneses, 14 - 5 ,24008 - León
Emplazamiento: Polígono 5, parcela 17

Término municipal: Almodóvar del Río (Córdoba)

Finalidad: Generación de energía eléctrica

Descripción:

- Consta de 6.480 módulos fotovoltaicos de 175 Wp, que suman una potencia total de 1.134.000 Wp, dispuestos en 2 grupos de 3.240 módulos cada uno.

- Se conforman un total de 360 ramas de 18 módulos fotovoltaicos en serie cada una.

- Existen 2 inversores trifásicos 500 kW, para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.-

2 centros de transformación, en edificio prefabricado, de 630 kVA, 15 kV/400 V.

- Los centros de transformación y la línea de evacuación están tramitándose con el expediente AT-35/09.

Presupuesto Ejecución: - 4.401.867,23 euros

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 21 de abril de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA
 Núm. 4.397

Código de Convenio: 14-0010-5

Vista el Acta de Constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de la Provincia de Córdoba, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 27 de abril de 2009.— El Delegado Provincial de Empleo, el secretario General s/art. 1.2 decreto 21/1985 (BOJA de 12-02-1985), Fdo.: José Miguel Ríder Alcaide.

Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de la Provincia de Córdoba

Asistentes:

Por Asoc. Prov. de Empresarios Distribuidores de Electricidad: D^a. Marta Viñas Gómez, D. Fermín Sara Obando, D. Rafael Lovera Escallada y D^a María José Rivero Dugo.

Asesores: D. Antonio Arroyo Díaz, D. Manuel Córdoba Rueda y D. Diego Manuel Talavera Sánchez.

Por CCOO: D. Matías Molina Sánchez, D. Bartolomé Camacho Ruiz y D. Rafael Morales Lara.

Por UGT: D. Francisco Cabello Manso y D. Rafael Barrera Pedrajas.

En Córdoba, siendo las diecisiete horas del día veinte de abril de dos mil nueve, se reúnen los señores relacionados, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de la Provincia de Córdoba, en la sede de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO) al objeto de proceder a la negociación del mismo.

Abierta la sesión, en primer lugar se procede por los asistentes al recíproco reconocimiento de la representatividad ostentada por todas las partes que las capacita para negociar el convenio provincial del sector.

La parte social manifiesta que los componentes de la mesa negociadora de ambos sindicatos y la patronal podrán ser variados a criterio de cada organización e incluirán los asesores que en cada momento correspondan; lo que se acepta por ambas partes.

Se establece que la presidencia de la Comisión Negociadora se ostentará de forma rotatoria en cada reunión, en caso de ser necesario; designándose como Secretario de Actas a D. Antonio Arroyo Díaz.

La parte empresarial se compromete a examinar y estudiar la plataforma que se le entregará en próximas fechas y la primera reunión de negociación se llevará a cabo el día 6 de mayo a las 17:00 horas.

Ambas partes muestran su disposición a negociar de buena fe el convenio del sector con la mayor celeridad posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las dieciocho horas del día arriba indicado.

Por Asoc. Prov. de Empresarios Distribuidores de Electricidad, hay varias firmas ilegibles.— Por CCOO: Hay varias firmas ilegibles.— Por UGT: Hay varias firmas ilegibles.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
SEVILLA

Núm. 3.991

N/Ref.: 14036-0169-2008-01

A N U N C I O

Antonio y Enrique Hilinger Gonzalez, con domicilio en Avda. de Manolete, 9, 3^o-1 - 14005 Córdoba tiene solicitado de esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, autorización de ejecución de una pequeña obra de defensa con escollera en la margen derecha del arroyo Tamujar, en las parcelas 24 y 25 del polígono 39, finca "El Bramadero", en dos tramos distintos, con una longitud de 76 m. el primero y de 56 m. el segundo, en el T.M. de Hornachuelos (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sito en Córdoba, Avda. del Brillante, 57, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) y en la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua.

Sevilla, 23 de marzo de 2009.— El Jefe del Servicio de Gestión del Medio Ambiente, Fdo.: Migel Ángel Fernández Fernández.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.395

Notificación de archivo de expediente en el Registro de Turismo de Andalucía

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el Archivo de Expediente en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento Mesón Pizzería Andalucía dedicado a la actividad de cafetería (Nº de expediente: 2005/CO/000147), cuyo titular es Mayra Amalia Santos Mogica, que tuvo su último domicilio conocido es Plaza de Andalucía, 29 de Lucena (Córdoba), por haber transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 26-04-05, referente a la solicitud de Inscripción de Funcionamiento de fecha 17/03/2005, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Anda-

lucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 23 de abril de 2009.— El delegado Provincial, Fdo.: Juan Torres Aguilar.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.396

Notificación de Archivo de Expediente en el Registro de Turismo de Andalucía

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el Archivo de Expediente en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento cafetería El Andén (Nº de expediente: 2004/CO/000030), cuyo titular es Ildelfonso Rubia Garzón, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Santa Teresa Jornet, s/n de Cabra (Córdoba), por haber transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 31-05-06, referente a la solicitud de Inscripción de Funcionamiento de fecha 09/02/04, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de abril de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.: Juan Torres Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA
Dependencia Administrativa
Asuntos Administrativos
 Núm. 4.345

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	Tarjeta Residencia
Katalin Eniko Szilveszter	X-07419470-S
Ana María Laguna Szilveszter	0000000000

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por

inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 23 de abril de 2009.— El Alcalde, P.D., Fdo.: Antonio Millán Morales.

ADAMUZ
 Núm. 4.378
A N U N C I O

Dª. Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, al no haberse presentado reclamaciones, durante el período de exposición al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169-1 del R.D. Legislativo 2/2.004 y el referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2.009 y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 169.3 del mismo texto legal, se inserta a continuación su resumen por Capítulos, Plantilla de Personal y retribuciones de los miembros de la Corporación.

Estado de Ingresos

Capítulo I Impuestos directos	1.017.000,00 €
Capítulo II Impuestos indirectos	200.000,00 €
Capítulo III Tasas y otros ingresos	404.000,00 €
Capítulo IV Transferencias corrientes	1.183.664,13 €
Capítulo V Ingresos patrimoniales	53.300,00 €
Capítulo VII Transferencias de capital	423.000,00 €
Capítulo IX Pasivos financieros	175.000,00 €
Total Estado Ingresos	3.455.964,13 €

Estado de Gastos

Capítulo I Gastos de Personal	1.206.466,70 €
Capítulo II Gastos Bienes corrientes y servicios	1.001.134,00 €
Capítulo III Gastos Financieros	57.692,89 €
Capítulo IV Transferencias corrientes	294.146,67 €
Capítulo VI Inversiones Reales	772.426,19 €
Capítulo IX Pasivos Financieros	174.097,68 €
Total Estado Gastos	3.455.964,13 €

Anexo Plantilla

Plantilla de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento

Funcionarios de carrera:

Denominación de la Plaza-Número-Grupo, Nivel-Complemento de Destino-Situación

1.- Escala de Habilitación Nacional:

1.1.- Subescala Secretaria-Intervención.

Secretario-Interventor; A1; 26; Propiedad.

2.- Escala de Administración General.

2.1.- Subescala Administrativa.

Administrativo; 1; C1; 22; Propiedad.

Administrativo; 1; C1; 15; Propiedad

2.2.- Subescala Auxiliar Administrativo.

Auxiliares Administrativos; 2; C2; 15; 1 Interino, 1 vacante.

3.- Subescala de Servicios Especiales:

3.1.- Subescala de Servicios Especiales.

Policías Locales; 5; C1; 15; Propiedad

Auxiliar Policía Local; 1; C2; propiedad; Servicios Especiales a extinguir Disposición Transitoria 7ª de la Ley 13/2001.

4.- Subescala Administración Especial.

4.1.- Arquitecto; A1; 24; Vacante.

4.2.- Limpiadora 1; E; 13; Propiedad

Personal Laboral:

Denominación Plaza-Categoría-Nivel-Situación.

1.- Personal Laboral fijo:

Administrativo; 2; 19; 1 cubierta y 1 vacante.

Auxiliar Administrativo; Auxiliar; 1; 15; cubierta.

Mantenimiento General; Oficial 1ª; 1; 1; 15; vacante.

Mantenimiento Albañilería; Oficial 1ª; 1; 15; cubierta.

Cementerio; Oficial 2ª; 1; 13; vacante.

Jardinería; Oficial 2ª; 1; 13; vacante.

Jardinería; Peón Especializado; 1; 13; vacante.

Cementerio; Peón Especializado; 1; 13; cubierta.

Conserje de Grupos Escolares; Peón; 1; 13; vacante.

Mantenimiento Grupos Escolares y Otros; Peón Especializado; 1; 13; cubierta.

Guardería Montes comunales: Peón Especializado; 2; 13; 1 cubierta y 1 vacante.

2.- Personal Laboral Temporal:

Recepcionista Centro de Salud; 1; 13; cubierta.

Limpiadora Centro de Salud; 1; 11; Tiempo Parcial, cubierta.

Socorrista Piscina Municipal; 1; 13; vacante.

Dinamizador Juvenil; 1; 13; cubierta.

Agente de Desarrollo Local Técnico; 1; servicios especiales

Biblioteca; auxiliar, Tiempo parcial; 1; 13; vacante.

Arquitecto Técnico, Tiempo parcial; 1; vacante.

Retribuciones, Indemnizaciones y Asistencias: En cumplimiento del art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, en redacción dada por la Ley 14/2000, de 28 de Diciembre, a continuación se da publicidad a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobadas e incorporadas a las Bases de Ejecución Presupuestarias de 2009.

A.- Miembros electos con dedicación exclusiva: Alcalde-Presidente de la Corporación D. Manuel Leyva Jiménez: Retribución anual total de 29.070 Euros, dividido en 14 pagas.

B.- Miembros electos dedicación parcial, 28 horas semanales: Delegada Municipal de Economía y Hacienda, Servicios Sociales, Mujer y Patrimonio, D^a. Ana Molina Alcaide, retribución mensual de 1.096,50 Euros, y dos pagas extras de igual cuantía a percibir en Junio y Diciembre. Delegado Municipal de Cultura, Festejos, Parques y Jardines y Gestión Cinegética, D. Pedro Copado Castillo, retribución mensual de 1.096,501 Euros y dos pagas extras de igual cuantía a percibir en Junio y Diciembre.

C.- Miembros electos dedicación parcial 24 horas semanales: Delegado Municipal de Medio Ambiente, Deportes y Participación Ciudadana, D. Agustín Pérez Amil, retribución mensual de 939,42 Euros y dos pagas extras de igual cuantía a percibir en Junio y Diciembre.

D.- Concejales: se establecen las siguientes indemnizaciones por asistencia a sesión ordinaria:

- A Junta de Gobierno Local: 137,70 Euros

- A Sesiones Plenarias: 137,70 Euros

E.- A Grupos Políticos:

- Asignación fija anual a cada uno de los tres Grupos Políticos de 336,64 Euros Anuales, incrementada a cada Grupo a razón de otra variable de 215,69 Euros por concejal y año adscrito.

Contra el presente acuerdo podrán interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Adamuz, a 28 de abril de 2009.— El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 4.380

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación del trámite de información pública del expediente de concesión de Licencia Municipal de Actividad número C.A._47/06, correspondiente a la actuación de "Garaje (41 plazas)" sita en manzana RC-11, PPR2B, de esta ciudad, cuya titularidad la ostenta la entidad Marín-Hilinger, S.L. y Fuentescar, S.L., a D. Manuel Romero Lunar y D^a. Angela Raya Rodríguez domiciliados, respectivamente, en calle Cárdena, núm. 12, 1º B, y calle Hinojosa del Duque, núm. 20, 2º B, de Pozoblanco (Córdoba), para que, como vecinos afectados y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, puedan formular cuantas alegaciones y observaciones estime convenientes respecto de la actividad que se pretende ejercer, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, indicándoles que, el Proyecto Técnico de la actividad solicitada y demás actuaciones que se han llevado a cabo, se encuentran puestas de manifiesto a su disposición, y por el plazo antes indicado, en el negociado de Actividades de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00.

Pozoblanco, 20 de abril de 2009.— El alcalde, firma ilegible.

Núm. 4.381

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación del trámite de información pública del expediente de concesión de Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento número C.A._19/08, correspondiente a la actuación de "Bar" sita en calle Ursula Muñoz, núm. 2, de esta ciudad, cuya titularidad la ostenta D^a. Paula Romero Redondo, a D. Rafael Ruiz Sánchez domiciliado en C/ Ursula Muñoz, núm. 2, 2º C, de Pozoblanco (Córdoba), para que, como vecino afectado y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, puedan formular cuantas alegaciones y observaciones estime convenientes respecto de la actividad que se pretende ejercer, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, indicándoles que, el Proyecto Técnico de la actividad solicitada y demás actuaciones que se han llevado a cabo, se encuentran puestas de manifiesto a su disposición, y por el plazo antes indicado, en el negociado de Actividades de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00.

Pozoblanco, 20 de abril de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 4.633

Rf^a.: Planeamiento/Mirc- 4.1.7 2/2009

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 17 de abril de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para establecimiento de rasantes en «Parcela de VPO en PERI P-9-a» sita en Glorieta Maestro José de Tapia, promovido por la entidad mercantil Dórica Empresa Constructora, S.A-

Segundo.- Abrir un período de información pública por un plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el B.O.P., Prensa Local y notificación personal al promotor y demás interesados afectados si los hubiere.

Córdoba, 29 de abril de 2009.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

NUEVA CARTEYA

Núm. 4.726

A N U N C I O

Por el presente se hace público que se ha adoptado la siguiente Resolución:

"Resolución n.º 147/2009

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba),

Decreto:

De conformidad con lo previsto en la base quinta de las que rigen la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, mediante el sistema de oposición libre. Publicada la Resolución de esta Alcaldía n.º 122/2009, de 3 de abril de 2009, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 70, de 16 de abril de 2009, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo para subsanación de errores y presentación de reclamaciones.

Considerando por tanto que procede elevar la relación a definitiva.

Ha resuelto:

Primero: Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, las cuales se harán públicas mediante su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el mismo día que se remita la presente Resolución al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Relación definitiva de aspirantes admitidos:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Adame Sabino, Germán	48881503V
Ager Meras, Silvia	74892742G
Álvarez Lozano, Germán	25336512B
Aranda Rosales, José Miguel	44268894N
Arcos Serrano, Francisco Javier	50604628M
Ariza Rot, Fernando José	30968176X
Arroyo Ferrer de Couto, Javier	30954056N

Ávila Graciano, Francisco Javier	74918587C	Miranda Castellano, Antonio Manuel	52697635N
Blázquez Moreno, Francisco Javier	14621626C	Molina Aceituno, M ^a Ángeles	50739652L
Bravo Pérez, Andrés	30955350H	Molina Lort, Margarita	52485337G
Briones Toro, M. ^a José	47485627B	Molina Sandoval, Jesús	28778352Q
Bujalance Jiménez, Manuela	48865943M	Monedero Quintero, José Alejandro	25697468M
Caballero Alba, Raimundo	80147518Q	Morales Téllez, Richard Abraham	03912891Q
Cabezas Luque, Manuel	44359014H	Moreno Reyes, Santos Miguel	44372760X
Camacho Alcántara, Luis Javier	26969081V	Moreno Vega, José Manuel	44354804V
Cámara Peligro, Juan Carlos	30975212P	Muñoz Silvia, José	30952566V
Campos Roldán, Luis Rafael	26969030N	Navarro Lorenzo, Antonio	30959424K
Cañadilla Bergara, Esteban	30952921G	Ortiz Bonilla, Francisco	48870505J
Cárdenas Gómez, José Ramón	80154241T	Osuna Castro, Leoncio	52485085R
Cárdenas Jurado, Ismael	30993736V	Osuna Pineda, Iván	30826922E
Carreras Jara, Francisco Javier	30944229Y	Osuna Ruz, Francisco Javier	30805685Z
Carreras Urbano, Rafael	30827248A	Panadero López, Gustavo Rafael	79221258N
Castaño Castro, Juan Antonio	30964644C	Parades Garrido, Ángel	30808778W
Castillo Aranda, M ^a Angeles	75019641N	Parejo Rubio, Juan Rafael	48874955R
Colomo González, José Antonio	30963192V	Pedregosa Castro, José Emilio	30818069R
Cote García, Alfonso Manuel	53685322X	Pérez de la Concha Galera, Mariano	30949073C
Cuadrado Roldán, Javier	26969711A	Pérez Márquez, Francisco	30953644Z
Delgado Roldán, Alberto	30963058K	Pérez Medina, Felisa	44365138R
Díaz Sánchez, Miguel Ángel	30825743Q	Priego Guerrero, José Manuel	74855808X
Espejo Reyes, Beatriz	26971100N	Quero Mesa, Francisco Jesús	26974740H
Espinosa Martín, Nazareth	26807836W	Ramírez Peralta, José M ^a	25717839K
Feria Romero, Luis Antonio	44362279V	Ramos Rodríguez, Francisco Javier	44368621B
Fernández Florín, Gilen Xabier	44611954G	Relaño Pérez, José María	80144238W
Galisteo Burrueco, María Josefa	26972672C	Remacho Villada, David	44271605D
Galisteo Navarro, Estela	45746093J	Rodríguez López, Alejandro Ladislao	30809499X
García Jiménez, José Antonio	26970433N	Rojas Campillo, Mariano	30945571Z
García Nieto, Félix	50600188G	Romero Expósito, Antonio Jesús	26042374A
García Sánchez, Pablo	30984826P	Romero LaCalle, Manuel	30951569D
Garrido Villegas, Florencio	30995113Z	Ruano Torrico, José Manuel	30956908N
Gómez Jiménez, Manuel	45743588S	Rubio Fernández, Oscar	30968045V
González Leiva, Vanesa	50602025R	Rubio Ramírez, Javier	26971824T
González Villar, Francisco Jesús	26970003L	Ruiz Casas, Manuel	52485044X
Grúa Sánchez, José Manuel	44372689P	Rus González, Juan Manuel	77348189V
Guerrero Cabeza, Antonio	48855120S	Sag Ramírez, José Antonio	30961955E
Guirado Ramírez, Ignacio	27344987B	Sánchez Mohedano, Antonio	30954012Z
Gutiérrez Borrego, José María	30828524Z	Sánchez Priego, Antonio	80152352C
Gutiérrez López, M. ^a del Rocío	30836196G	Sánchez Reyes, Oscar	28602937E
Gutiérrez Ruiz, Antonio David	74872075Z	Santos Santos, Javier	44372442Z
Hidalgo Torres, Jesús Carlos	53150598J	Segura Chacón, María Sierra	52489081E
Hornero Calvo, Francisco Javier	48438137E	Sepúlveda Jiménez, Juan Carlos	44358548N
Jiménez Alcántara, Alfonso Javier	30960245Z	Serrano González, Isabel M ^a	26969971X
Jiménez López, Luis	77226273C	Sierra Robles, Silvia	44263576F
Jiménez Sutil, Marco Antonio	44951339R	Sola Conde, Alfonso	30944243C
Jiménez Valenzuela, Rafael	48872309T	Trujillo Montenegro, Francisco Manuel	50600926Y
Jimeno Vero, Natalia	74886239X	Urbano Contreras, Ángel	50607022F
Jurado López, Rafael Jesús	44351137F	Villa Peña, Nazaret María	80152156P
Lara García, Francisco	50608315N	Wals López, Andrés	44353395B
Lechuga Rodríguez, José María	28812592D	Zafra Madrid, Rafael	80147858B
León Montoro, Sergio	30836529S	Zurita Moreno, Pedro	48817656H
Liria Morilla, José Manuel	30805231C		
Lopera Palomino, Sergio	50605415X	Relación de aspirantes excluidos:	
López de la Cuesta, Manuel	44374563L	Apellidos y Nombre	D.N.I. Causas
López Giraldo, Pedro María	30820253T	Algaba Cardoso, Álvaro	30963901J 2
López González, Luis Miguel	44360352E	Castellano Galisteo, Dolores	44373681B 1
López Moral, Sergio	77357775N	Castro Cepas, Bartolomé	80146857E 3
López Plazuelo, José	45735026D	Domínguez Jiménez, M ^a del Carmen	44950963Q 3
López Terrón, José Manuel	44276199A	Granados Caballero, Antonio	44374189J 2
Luna Cano, Francisco Javier	30972252S	Leiva González, Juan Antonio	30825875X 2
Luque Chinchilla, Cayetano Jesús	30974577V	León Molina, Alejandro	28782653Q 2
Luque Luque, Ismael	42200660F	Mora Bobi, Ángel	52489277B 1
Luque Priego, Antonio Jesús	30821279Z	Pérez García, Elena	74859712W 1,2
Marín Espejo, M ^a José	30967210X	Pérez Jurado, Rafael	30824896C 2
Mármol Bujalance, Manuel	26969947D	Sotelo de Julián, Sara	30979808G 2
Martínez Barbero, Isaac	25699350R	Causas:	
Martínez Goñi, Jorge	44351576D	1. No manifestar en la solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.	
Martínez Ortiz, M ^a Isabel	44352591N	2. No acreditar el pago de los derechos de examen.	
Martínez Pérez, Juan Antonio	26971275A	3. Solicitud presentada fuera de plazo.	
Mejías Quesada, Cristina	53681800F	Segundo: La determinación concreta de los miembros del Tribunal Calificador será la siguiente:	
Mendoza Roperro, Rafael Luis	30833390G	Presidente: D. José Martínez Ortega. Administrativo de Administración General. Suplente: D. Vicente Urbano García. Administrativo de Administración General.	
Mengibar Padilla, Francisco José	30961930C		
Merino Bravo, José María	44293676T		
Mesa Serrano, Sabrina	26969520L		

Vocales:

1.º Vocal: D. José María Lora Cerezo. Funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía. Suplente: D. Antonio Ángel Sánchez Domínguez. Funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

2.º Vocal: D. Juan Antonio León Corredor. Profesor de Educación Secundaria Obligatoria. Suplente: D. Eduardo Pérez Ortega. Profesor de Educación Secundaria Obligatoria.

3.º Vocal: D. Francisco López Oteros. Oficial Jefe Policía Local Ayuntamiento de Nueva Carteya. Suplente: D. Pablo Peña Rojano. Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Baena.

4.º Vocal: D. Manuel Alba Aguilera. Oficial Jefe de la Policía Local Ayuntamiento de Castro del Río. Suplente: D. José Miguel Pérez-Vico Buitrago. Oficial Jefe de la Policía Local Ayuntamiento de Doña Mencía.

Secretario: D. Enrique Reina Tristancho. Secretario del Ayuntamiento. Suplente: D. Andrés Carpio García. Administrativo de Administración General.

Tercero: Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas de aptitud física de la oposición el próximo día 28 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en el Polideportivo Municipal de Castro del Río (Córdoba), sito en c/ Atenea, s/n.

Cuarto: A efectos de determinar el orden de actuación de los aspirantes, de acuerdo con lo establecido en la Base 7.1 de la Convocatoria, se estará al resultado del sorteo público que se celebrará en el Polideportivo Municipal de Castro del Río el mismo día fijado para la realización de la primera prueba de la oposición.

Cuarto: Todos los restantes anuncios en relación con esta convocatoria, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a siete de mayo de dos mil nueve. Ante mí. El Secretario; Fdo. Enrique Reina Tristancho.”

Nueva Carteya a 7 de mayo de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

HORNACHUELOS

Núm. 4.729

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario 1S/2009 en el Presupuesto de este Ayuntamiento en vigor.

El expediente mencionado se halla expuesto al público en la Intervención Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a los siguientes apartados:

Primero: se consideran interesados a las personas que establece el artículo 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 170 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: El plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

Tercero: La oficina de presentación será el Registro General del Ayuntamiento o cualquiera de las previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público.

Hornachuelos a 8 de mayo de 2009.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS**

MONTORO

Núm. 4.354

Don Jesús María Torres García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 107/2008, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

«En Montoro, a 30 de diciembre de 2008.

Sentencia

Vistos por don Francisco Javier García Aponte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro y de su Partido Judicial, los Autos de Juicio de Faltas Inmediato seguidos con el número 107/08, incoados por lesiones, en los que figuran como denunciados Tomasz Nowacki y Dariusz Czekaj y como denunciados Tomasz Nowacki, Dariusz Czekaj y Michal Fryderyk Wittkowski, interviniendo el Ministerio Fiscal en el procedimiento».

«Fallo

Que debo condenar y condeno a Dariusz Czekaj y a Michal Fryderyk Wittkowski como autores de una falta de lesiones, artículo 617.1 del C.P. a la pena de 30 días de multa a razón de 6 euros diarios.

En caso de que el importe de la multa no fuera satisfecha en el plazo de 7 días, el condenado cumplirá un día de privación de libertad en régimen de localización permanente, por cada dos cuotas diarias no satisfechas en el Centro Penitenciario de su domicilio.

En concepto de responsabilidad civil Dariusz Czekaj y Michal Fryderyk Wittkowski deberán indemnizar de forma conjunta y solidaria a Tomasz Nowacki en la cantidad de 300 euros por las lesiones sufridas.

Que debo absolver y absuelvo a Tomasz Nowacki.

Insértese el original de esta resolución en el Libro de Sentencias del Juzgado y quede en la causa certificación literal.

Esta resolución no es firme, y contra ella puede interponerse Recurso de Apelación en ambos efectos ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, en los 5 días siguientes a su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Tomasz Nowacki, Dariusz Czekaj y Michal Fryderyk Wittkowski, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Montoro a 17 de abril de 2009.— El Secretario, Jesús María Torres García.

PONFERRADA (León)

Núm. 4.374

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 48/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Christopher Alexander Vidal Barba, contra la empresa El Rosal Shopping, S.A. y Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Christopher Vidal Barba frente a las empresas El Rosal Shopping, S.A. y Colaborador Electrosur Andalucía, S.L. (COELECSA), debo condenar y condeno a la empresa Colaborador Electrosur Andalucía, S.L. a abonar al actor la cantidad de doscientos treinta y un euros con sesenta y tres céntimos (231,63 euros), absolviendo a la demandada El Rosal Shopping, S.A. de las pretensiones frente a la misma formuladas.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En Ponferrada a 21 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

Núm. 4.375

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 47/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Pascual del Río, contra la empresa Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Raúl Pascual del Río frente a las empresas El Rosal Shopping, S.A. y Colaborador Electrosur Andalucía, S.L. (COLECSA), debo condenar y condeno a la empresa Colaborador Electrosur Andalucía, S.L. a abonar al actor la cantidad de novecientos once euros con noventa y un céntimos (911,91 euros), absolviendo a la demandada El Rosal Shopping, S.A. de las pretensiones frente a la misma formuladas.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En Ponferrada a 21 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

Núm. 4.376

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 46/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Blanco Rodríguez, contra la empresa El Rosal Shopping, S.A. y Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la Sentencia 128/09, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Luis Blanco Rodríguez frente a las empresas El Rosal Shopping, S.A. y Colaborador Electrosur Andalucía, S.L. (COLECSA), debo condenar y condeno a la empresa Colaborador Electrosur Andalucía, S.L. a abonar al actor la cantidad de novecientos cuarenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (945,75 euros), absolviendo a la demandada El Rosal Shopping, S.A. de las pretensiones frente a la misma formuladas.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Colaborador Electrosur Andalucía, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En Ponferrada a 21 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

CÓRDOBA

Núm. 4.385

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1136/2008 se ha acordado citar a Creaciones en Pino Demacor S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de julio de 2009 a las 11,00 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de octubre, 2 (Pasaje) Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Empresa Creaciones en Pino Demacor S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a dieciséis de febrero de dos mil nueve.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

Núm. 4.387

Doña Dolores de la Rubia Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 87/2008, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 20 de marzo de 2009. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, Zenobia Condori Chiri, así como María Luisa Smith Medrano y Bernardo Pedrosa Vida, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 87/2008, por daños, injurias y amenazas.

Que condeno a María Luisa Smith Medrano, como responsable en concepto de autora de una falta prevista y castigada en el 625.1.º del Código Penal, a la pena de diez días de multa, a razón de una cuota diaria de 3 euros. Con expresa absolución de la falta de amenazas de que también se le acusaba. La condenada abonará la mitad de las costas procesales, declarando de oficio las costas restantes.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a los requisitos contemplados en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Zenobia Condori Chiri, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 24 de abril de 2009.— La Secretaria, Dolores de la Rubia Rodríguez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 4.638

1.- Entidad adjudicataria

- Organismo. Diputación Provincial de Córdoba
- Dependencia: Servicio Central de Cooperación
- Departamento: Sección de Contratación

La Junta de Gobierno de esta Corporación, por Acuerdo de 11 de mayo de 2.009, ha prestado aprobación al proyecto técnico y al expediente de contratación, comprensivo igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de la obra que se relaciona a continuación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Restringido

Expte Nº	OBJETO Nomenclatura NACE	IMPORTE LICITACION (IVA excluido)	IMPORTE IVA	GARANTIA PROVISIONAL (2% Licitación IVA excluido)	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
SCD/ECO 22/2009	Rehabilitación Casa de las Columnas para Museo en Sartaella 45.2, 45.3 y 45.4	1.315.738,05 €	210.518,09 €	26.314,76 €	18 meses	Grupo C Subgrupo 2 y 4 Grupo K Subgrupo 7 Categoría E

3.- Obtención de documentación e información.

Los Proyectos Técnicos, Pliegos y cuantos documentos integran el expediente, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Central de Cooperación, sito en la Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957212846, Fax:

957211110 y podrán ser examinados, además a través del Perfil de contratante, al que se accede a través página web de Diputación www.dipucordoba.es/ perfil de contratante.

4.- Presentación de solicitudes de participación.

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno; 957 212 846, Fax: 957 211 110, durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y ello hasta las trece treinta horas del último día.

La solicitud de participación se presentará según modelo que aparece como Anexo II en el Pliego de Cláusulas Administrativas, acompañado de dos sobres cerrados en los que aparezca la siguiente inscripción:

“Sobre nº 1: Documentación administrativa para los expedientes de la/s obra/s” (Nombre de la obra objeto del Contrato y nº de expediente).....”.

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13.1 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

“Sobre nº 2: Documentación para la selección de los participantes en los expedientes de la/s obra/s” (Nombre de la obra objeto del Contrato y nº de expediente).....”.

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan.

5.- Calificación de la documentación.

Se celebrará un Primer Acto, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en la página Web de Diputación, en el Perfil de contratante, sin perjuicio de la comunicación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, que tuviesen que subsanar defectos en la documentación presentada.

La Mesa de contratación, una vez comprobada la personalidad, solvencia y demás requisitos necesarios de admisión, seleccionará de conformidad con las condiciones objetivas de selección recogidas en la cláusula 15 del Pliego, a los participantes que pasen a la siguiente fase.

6.- Tasas.

Al expediente de contratación de obra objeto de éste anuncio, no le será de aplicación tasa de dirección de obra.

Córdoba, 12 mayo de 2009.— El Presidente, firma ilegible.

AYUNTAMIENTOS

BELMEZ

Númn. 4.642

Por Acuerdo Plenario de fecha 04 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Adecentamiento de la Plaza de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, cuyo presupuesto asciende a 370.066,55 € (IVA incluido), a la empresa ACSUR, S.L., lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

En Belmez, a 6 de mayo de 2009.— El Alcalde en Funciones, Fdo.: Juan José Díaz Lunar.

OTROS ANUNCIOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS PUENTE GENIL (Córdoba)

(Corrección de error al núm. 2.726/2009)

A N U N C I O

Advertido error en las bases de la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios en materia

de mujer, bienestar social y mayores, cultura, festejos, juventud y deportes aprobadas por acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios de fecha 10 de marzo de 2009 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 60, de 31 de marzo de 2009 resulta que en el **apartado 9, Criterios Generales de la convocatoria dice:**

a) Que las actividades promuevan la cooperación entre las asociaciones de mujeres. (0.50)

b) La organización de jornadas, seminarios y/o talleres que contribuyan al desarrollo personal de la mujer. (0.50 punto)

c) Que el programa y/o proyecto promueva la igualdad entre mujeres y hombres. (1 punto)

d) Que suponga la continuidad del programa, proyecto o actividad de años anteriores. (0.50 punto)

e) Será criterio de valoración prioritario aquellas actividades que tengan como objetivo la sensibilización y concienciación sobre situaciones de violencia de género. (0.75 punto)

f) Que el programa y/o proyecto contribuya a la integración social y laboral de la mujer. (0.50 punto)

g) Se valoraran los criterios generales detallados en el **Artículo 9*** de la presente convocatoria. (1.25 puntos máximo)

En su lugar debe decir:

1. Repercusión social del proyecto o actuación a subvencionar, atendiendo a su ámbito territorial, finalidad, difusión y número de personas beneficiarias, así como su adecuación a los objetivos y fines de los programas y planes de los distintos Departamentos Municipales. (8 pts.)

2. Viabilidad técnica y económica del proyecto en relación con la rentabilidad educativa, social, cultural, asistencial, científica y técnica. (8 pts.)

3. Adecuación del coste de las actuaciones y la participación de los solicitantes en la financiación de las mismas. (8 pts.)

4. Experiencia justificada documentalmente en relación con actividades, proyectos, estudios, publicaciones y otros datos relacionados que coadyuven al cumplimiento de los fines públicos del ámbito competencial del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil. (8 pts.)

5. Se considerarán prioritarios los programas que tengan como objetivo la formación y educación en valores y la actuación en barriadas con situación de especial riesgo y vulnerabilidad. (8 pts.)

El plazo de entrega de solicitudes será de 30 días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Puente Genil, 4 de mayo de 2009.— La Presidenta del Instituto, M^a Carmen Díaz Cabezas.

CÓRDOBA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Núm. 4.392

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC

En uso de las atribuciones que otorgan los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo a la Presidencia de este Organismo Autónomo, y visto el informe emitido por la Secretaria General del IMDEEC, por la presente vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION Nº 218/2009 de 14 de Abril de 2009

Por la que se deja sin efecto las Resoluciones nº 14/2009 de fecha 26 de febrero de 2009, nº 17/2009 de fecha 27 de Enero de 2009 y nº 163/2009 de fecha 24 de marzo de 2009, de aprobación y subsanación de bases para la convocatoria de 1 Plaza de Técnico Superior del IMDEEC correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2004.

En Córdoba a 14 de Abril de 2009.— El Presidente, Fdo.: Valentín Priego Ruiz.- Toma de razón, la Secretaria General del IMDEEC, firma ilegible.